ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA

FUNDACION HOGAR JERUSALEN

CARRERA 37 NO. 4 A 86 VEGAS DE MORRORRICO

OBJETIVO DEL PROYECTO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE

DIRECTORA

TABLA DE CONTENIDO

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA

II. PRESENTACION DE LA FUNDACION

2.1 Misión
2.2 Visión
2.3 Objetivo General
2.4 Objetivos Específicos

III. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

3.1. Introducción
3.2. Planteamiento del Problema
3.3. Justificación
3.4. Objetivo General
3.5. Objetivos Específicos
3.6. Actividades
3.7. Resultado Esperado
3.8. Recursos
3.9. Plazo
3.10. Presupuesto
3.11. Valor
3.12. Cronograma de Actividades

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

V. SECUENCIA DE INTERVENCION DE LOS PACIENTES

VI. PRESUPUESTO DE GASTOS

Bucaramanga. Enero 28 de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA
MUNICIPIO DE ALBANIA

Apreciados Amigos:

LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN, entidad **sin Ánimo de Lucro** y como comité de la Defensa Civil Colombiana cuya misión fundamental es contribuir como Centro Vida y Bienestar a los adultos mayores que se encuentran en este sector y apoyarle en su diario vivir a mejorar su calidad de vida tanto de la zona rural como urbana y en general la comunidad en concordancia con las políticas sociales, buscando el equilibrio del ser humano y su entorno psicosocial y familiar.

Nuestro Centro desea seguir trabajando y apoyando a estos Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad, actualmente en nuestro Centro atiende a Adultos Mayores en condiciones de vida digna donde les suministramos su respectiva alimentación, (refrigerio, almuerzo y Jornadas Lúdica Recreativas todo esto con un grupo de profesionales que son del Centro Vida), espacio de recuperación, cuidado de enfermería, servicio de Psicología, terapia ocupacional, trabajo Social y Artes y Oficios

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Apoyar y prestar atención integral a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad mediante programas de asistencia integral, médica social y terapia ocupacional como apoyo a los programas para mejorar las condiciones de vida.
- Garantizar la inclusión social de la población Adulta Mayor en situación del Municipio de Albania Santander defendiendo lineamientos de atención, promoción y prevención desde una perspectiva de deberes y derechos de equidad de género.

II. PRESENTACION DE LA FUNDACION

2.1. MISION

Ofrecer servicios como Centro, en un ambiente similar al familiar donde representemos las figuras de vínculos afectivos para la convivencia y el desarrollo integral.

2.2. VISION

Ser un Centro modelo en atención, convivencia, desarrollo integral y protección de la población con excelencia en la protección de los servicios en el País.

2.3. OBJETIVO GENERAL DE LA FUNDACION

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Ofrecer los servicios de alimentación
2. Ofrecer los servicios de enfermería
3. Ofrecer los servicios de psicología
4. Ofrecer los servicios de terapia ocupacional

III. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA.

3.1. INTRODUCCION

Es verdad que mucho se ha dicho sobre las situaciones que deben vivir la población en condiciones de vulnerabilidad que requieren los adultos mayores, por sus mismas condiciones de vida. El Adulto Mayor está expuesto permanentemente a accidentes, heridas y desarrollo de enfermedades que los hacen ser discriminados por su familias, Estos adultos mayores en su inmensa mayoría son víctimas de exclusión y abandono social, por lo que no cuentan con espacios familiares que los acojan y los acompañen en sus procesos de salud por lo que hasta hace un tiempo la única alternativa era la calle, es ahí donde surge nuestra propuesta de Hogar como Centro Vida y población en condiciones máxima vulnerabilidad

Los Adultos Mayores y población en condiciones máxima vulnerabilidad son discriminados y olvidados por sus familias, quedando solos en la vida y

tal vez sin ninguna esperanza de volver a ser útiles a la sociedad. Por otro lado las condiciones extremas de vida aumentan la susceptibilidad a las enfermedades crónicas y discapacidades y, a su vez, incrementa la necesitada de servicios médicos, sociales y económicos

3.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es indispensable conocer las situaciones de los Adultos Mayores, a que es sometido este ser humano en nuestra ciudad, para luego continuar con un análisis del aspecto lúdico y su apoyo en la inclusión, todo con el único fin de trabajar hacia la construcción de la convivencia en comunidad.

La Habitabilidad del Adulto Mayor es un fenómeno producido por la misma marginalidad social, debido a la falta de oportunidades y falta de afecto por parte de la familia.

La pobreza y la falta de oportunidades que genera la exclusión social en nuestro Municipio en cuanto al estilo de vida de los adultos Mayores, carente de muchas condiciones para una vida digna, pues presenta niveles elevados de abandono social todas estas conductas que atentan contra la tranquilidad y seguridad de nuestros adultos mayores

3.3. JUSTIFICACION

Las políticas saludables en el ámbito de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN implican la adopción de medidas que favorezcan la salud y el bienestar de todas las personas que allí conviven. La política saludable será entonces la norma que regulará el comportamiento de las personas, en cumplimiento de los proyectos establecidos en desarrollo de la estrategia del centro vida.

A manera de ejemplos se mencionan políticas implementadas en el Centro Vida:

- "En esta institución toda persona consume alimentos".
- "En nuestra institución sólo se ofrecen alimentos nutritivos".
- "Aquí toda persona da un trato amable y respetuoso a los adultos mayores".

3.4. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

3.5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Prestar atención integral a adultos mayores que requieren cuidados
- Ofrecer programas de asistencia integral, médica, social y terapia ocupacional.
- Ofrecer los servicios de alimentación, enfermería

3.6. ACTIVIDADES

- Garantizar el ejercicio y desarrollo psicomotriz, mediante terapia ocupacional de manualidades
- Mantener su crecimiento espiritual mediante la lectura bíblica
- Ofrecer el desarrollo integral mediante el crecimiento espiritual emocional y social
- Incentivar los espacios de recreación mediante jornadas lúdicas y visitas a sitios de interés.

3.7. RESULTADOS ESPERADOS

- Mediante este programa salvaguardamos que estos adultos mayores mejoren su condición de vida.
- Mediante actividades desarrolladas en la institución se le ofrece una terapia ocupacional
- Ofrecer actividades recreativas y culturales dirigidas por un profesional
- Ofrecer comodidad, bienestar humano y social
- Mediante la oración recuperamos su crecimiento espiritual.
- Asistencia psicosocial y psicológica al adulto mayor
- Recuperación social y crecimiento asertivos positivos

3.8. PLAZO La propuesta se ejecutará en el tiempo de 12 meses de acuerdo al Acta de Inicio

3.9. VALOR El valor por la atención mensual por cada adulto mayor será la suma de ($58.000.000) CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE

VII. EXTRUCTURA ORGANIZACIONAL

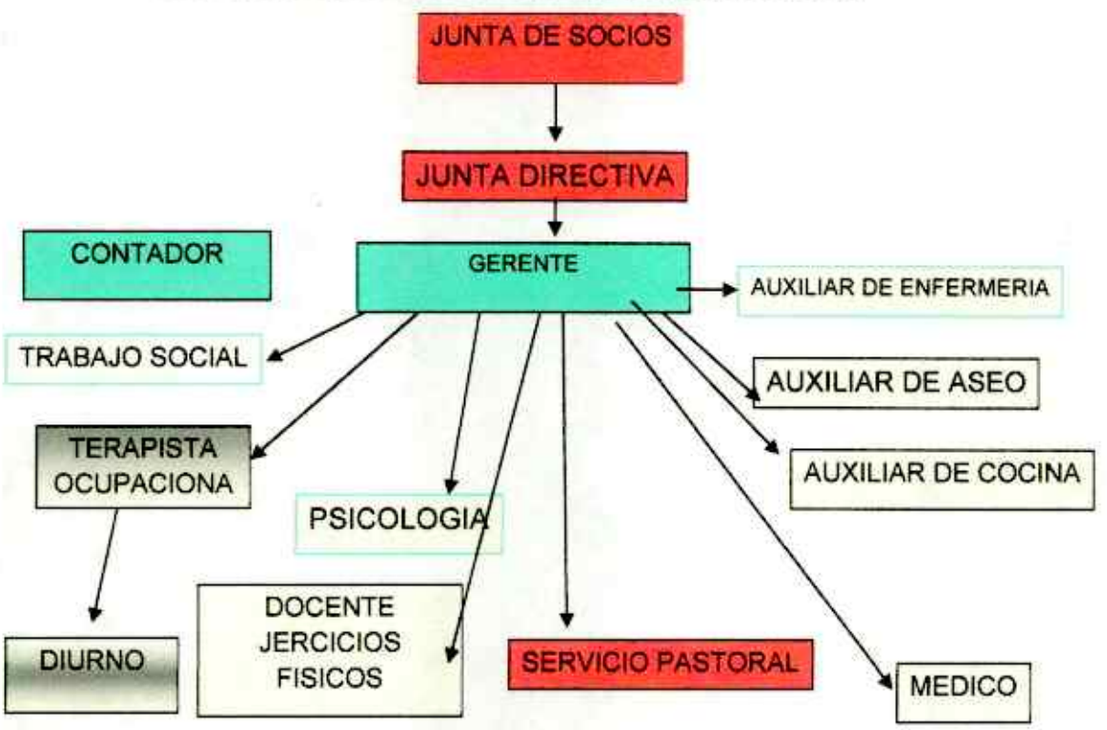

PROPUESTA ECONOMICA

TIEMPO DE EJECUCION desde la suscripción del acta de Inicio hasta el 27 de Diciembre del 2026

VALOR TORAL DE LA PROPUESTA MUNICIPIO DE ALBANIA

DESCRIPCION DE LOS APORTES	VALOR DEL APORTE EN LOS 11 MESES
MUNICPIO DE ALBANIA	Valor 01 paciente por mes $ 1.318.182 Valor por 04 pacientes por mes $ 5.272.727 por 11 meses $ 58.000.000
FUNDACION HOGAR JERUSALEN	Valor 01 paciente por mes $ 750.000 Valor por 04 pacientes por mes $ 3.000.000

	Valor por 11 meses $ 33.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 91.000.000

ESPECIFICACIONES PROPUESTA CON RELACION AL APORTE DEL MUNICIPIO DE ALBANIA PARA 04 USUARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	CANTIDAD	TIEMPO	CAT ADULTO	VALOR UNIDAD	VALOR
1	Alojar día y noche en condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y confort para la atención integral de tres (03) adultos mayores en el Centro de atención y una persona en condición de discapacidad.	04 (Adultos Mayores) y (01) persona en condición de discapacidad	330 DIAS	4	57.87	$ 19.1000.000
2	Brindar una alimentación adecuada (Incluyendo Desayuno, Almuerzo, Comida que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor elaboradas por el profesional de nutrición.	Raciones Diarias a cada adulto mayor.	330 DIAS	4	60.90	$ 20.100.000
3	Ofrecer la Atención Primaria en Salud, promoviendo estilos de vida saludable, realizando controles para la detención oportuna de patologías o cuidado de las mismas.	Global dependiendo de las necesidades	330 DIAS	4	30.303	$ 10.000.000
4	Garantizar el aseguramiento en Salud, velando por la gestión de los servicios en salud que requiera los beneficiarios (Gestión y acompañamiento a todos los procesos de asistencia médica, gestión y tramite entre EPS – IPS y el transporte respectivo, lo que indica una articulación con los actores del sistema de seguridad social en salud.	Global dependiendo de las necesidades	330 DIAS	4	19.697	$ 6.500.000

5	Garantizar el aseguramiento en servicios fúnebres a los tres (04) adultos mayores en su estadía en el Centro de Bienestar. Además de informar a los familiares desde cuándo empieza hacer efectiva la póliza de la funeraria para los eventos de muerte.	Diario	330 DIAS	4	6.970	$ 2.300.0000
VALOR TOTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO						**$ 58.000.000**

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA O CARACTERISTICA DEL PRODUCTO	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Brindar orientación Psicosocial, atendiendo de manera preventiva a toda la población objeto, con el fin de reducir las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen.	330 DIAS	GLOBAL	48.485	$16.000.000
2	Brindar a los adultos mayores espacios de actividades físicas, cognitivas realizando actividades de acuerdo a las habilidades y capacidades de la población, encaminadas a mantener y fortalecer las capacidades cognitivas y motrices en su estadía en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor.	330 DIAS	GLOBAL	51.515	$ 17.000.000
VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ESAL					**$ 33.000.000**
TOTAL, DEL CONVENIO DE ASOCIACION					**$ 91.000.000**

Atentamente

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
DIRECTORA DE LA FUNDACION

ANEXO 01

MUNCIPIO DE ALBANIA Enero del 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA
E.S.D.

Referencia PROCESO DE CONTRATACION CONVENIO DE ASOCIACION 2026

APOYAR LOS PROGRAMAS DE ATENCION ESPECIAL AL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL MEDICA SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL, BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA

Me permito presentar propuesta económica y de especificaciones técnicas de acuerdo a lo contenido en el Estudio previo que hacen parte integral del presente proceso respectico de o cual me corresponde a cumplir con lo siguiente:

Manifiesto que asumo por mi cuenta y riesgo los gastos de disponibilidad transporte y demás elementos necesarios para realización del objeto contractual.

A si mismo manifiesto que los bienes y servicios materiales y/o equipos a utilizar con de primera calidad y que contamos con personal técnico especializado para la ejecución del convenio

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
DIRECTORA DE LA FUNDACION

APORTE MUNICIPIO		
ITEM	DESCRIPCUION TENIA O CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	# PERSONAS ATENDIDAS
ALOJAMIENTO	Servicio de alojamiento permanente en un lugar que cuenta con condiciones de salubridad seguridad y comodidad para la atención integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad del Municipio de los Santos que requieren atención especializada integral	04
ALIMENTACION	Servicio de alimentación bajo los parámetros nutricionales adecuados ENTREGAR LA ALIMENTACION SALUDABEL DIARIA desayuno almuerzo y cena para las personas en condicione de vulnerabilidad del Municipio de los Santos que requieran atención especializada integral	04
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	Servicio de gestión y acompañamiento para todos los procesos de asistencia medica y atención primaria en salud (incluye gestiones ante ESPS – IPS Y EL TRANSPORTE RESPECTIVO	04
ASEGURAMEINTO EN SALUD	Garantizar el aseguramiento en Salud, velando por la gestión de los servicios en salud que requiera los beneficiarios (Gestión y acompañamiento a todos los procesos de asistencia médica, gestión y tramite entre EPS – IPS y el transporte respectivo, lo que indica una articulación con los actores del sistema de seguridad social en salud.	04
SEGURO EXWEQUIAL	Garantizar el aseguramiento en servicios fúnebres a los tres (04) adultos mayores en su estadia en el Centro de Bienestar. Además de informar a los familiares desde cuándo empieza hacer efectiva la póliza de la funeraria para los eventos de muerte.	04

APORTE MUNICIPIO DE LA ESAL		
ITEM	DESCRIPCUION TENIA O CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	# PERSONAS ATENDIDAS
ATENCION PSICOSOCIAL	Brindar orientación Psicosocial, atendiendo de manera preventiva a toda la población objeto, con el fin de reducir las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen.	04
ACTIVIDADES FISICAS Y COGNITIVAS	Brindar a los adultos mayores espacios de actividades físicas, cognitivas realizando actividades de acuerdo a las habilidades y capacidades de la población, encaminadas a mantener y fortalecer las capacidades cognitivas y motrices en su estadia en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor.	04

MODALIDAD	VALOR APORTE DEL MUNICIPIO 2026	VALOR APORTE DE LA ESAL 2026	VALOR TOTAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE ASOCIACION	$ 58.000.000	$ 33.000.000	$ 91.000.000

El proponente

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
DIRECTORA DE LA FUNDACION
NIT 900212003-7
CARRERA 37 NO. 4 A 86 VEGAS DE MORRORRICO
CELULAR 3134663059
funhoje@hotmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GONZÁLEZ	DUARTE	MARÍA VICTORIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 63498363	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ○ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ○	SEGUNDA CLASE ○	NÚMERO	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 30 MES 07 AÑO 1974	
PAÍS	PAÍS / DEPTO
DEPTO	MUNICIPIO
MUNICIPIO	TELÉFONO / EMAIL funhoje2023@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DE	11	2005	diploma
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	05	2000	diploma

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE BIENESTAR SEÑOR DE LA MISERICORDIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2018	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	DEPENDENCIA AREA DE LA PSICOLOGIA						DIRECCIÓN CARRERA 31 4 86					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ALTERNATIVAS COMUNITARIAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	01	Año	2004	Día	31	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	DEPENDENCIA 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN CALLE 9 3 31					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SABANA DE TORRES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SABANA DE TORRES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	01	Año 2001	Día	31	Mes	12	Año	2003	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	DEPENDENCIA 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 9 3 31						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 28 Enero 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundacion Hogar Teresita

SIGLA: Funhot

NIT No.: 900212003-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] DPTAL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: Colombia	DEPARTAMENTO: Santander	
MUNICIPIO: Bucaramanga	DIRECCIÓN: Cra 37 N: 4A46 Vega Morrorico		
TELÉFONOS: 3134682059	FAX:		APARTADO AÉREO:

II. EXPERIENCIA

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Albergue para Adultos Mayores	2	Cuidado Integral del Adulto Mayor
3		4	
5		6	

III. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldia de Bucaramanga	X			27/12/2026	96 276 040
Alcaldia de Bucaramanga	X			27/01/2026	188 034 290
Alcaldia de Bucaramanga	X			27/12/2026	10.100000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	63498696	Representante Legal [ ] Apoderado [ ]	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01/02/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: 28 enero 2026

CONTRATANTE

FORMA FURVP.0001

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 07046-20

Nombre: MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE

C.C. No. 63.498.363 de Bucaramanga (Sder.)

Profesión: PSICOLOGO

Fecha Inscrip. 10 de septiembre de 2003

Secretario de Salud Deptal.

Vigilancia y Control

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

María Victoria González Duarte

DIPLOMA

08 JUN. 2012

El Notario Décimo (E) del Círculo de Bucaramanga da fé que la presente fotocopia es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista.

NOTARIO DECIMO ENCARGADO
del Círculo de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PLAZA MERCADO
Notario Décimo (E)
Bucaramanga

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 088 DE JULIO 15 DE 1980 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

María Victoria González Duarte

Cédula de ciudadanía No. 63.490.865 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

Especialista en Familia

El Notario Décimo (E) del Círculo de Bucaramanga da fe que la presente fotocopia es igual a su contenido al original el cual ha tenido a la vista

NOTARIO DECIMO ENCARGADO
del Círculo de Bucaramanga

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el día 11 del mes de Noviembre del año 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OBDULIA PLATA MENESES
Notaria Décimo
(E)

08 JUN. 2012

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 343 del libro 1-A de registro de diplomas refrendado en Bucaramanga el 11 de Noviembre de 2005

1051

Libertad y Orden

Defensa Civil Colombiana
Subdirección de Capacitación y Entrenamiento
Seccional Santander

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, EDUCACION INFORMAL

Expide la constancia de asistencia a:

MARIA VICTORIA GONZALEZ

Identificado (a) con N°63498363

CURSO BASICO

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Realizado en: FLORIDABLANCA--Santander **Fecha:** 27 de MAYO del 2017

Dado en: FLORIDABLANCA **a los:** 28 **días del mes:** MAYO **de** 2017

Valido hasta el 28 de Mayo del 2018

Teniente coronel Luis Galeano Valbuena
Director Seccional Santander

"La institución social y humanitaria más grande del país."

UDES

Certifica que:

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE

Asistió al:

ENCUENTRO NOR-ORIENTAL DE PSICOLOGÍA. VIOLENCIA Y SOCIEDAD

Con una Intensidad de: 12 Horas.
Ciudad: BUCARAMANGA Fecha: NOV. 10 Y 11 DE 2004

Universitaria de Santander

Director(a) Evento

Libertad y Orden

Defensa Civil Colombiana
Subdirección de Capacitación y Entrenamiento
Seccional Santander

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, EDUCACION INFORMAL

Expide la constancia de asistencia a:

MARIA VICTORIA GONZALEZ

Identificado (a) con N°63498363

CURSO BASICO

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Realizado en: FLORIDABLANCA—Santander **Fecha:** 27 de MAYO del 2017

Dado en: FLORIDABLANCA **a los:** 28 **días del mes:** MAYO **de** 2017

Valido hasta el 28 de Mayo del 2019

Teniente coronel Luis Galeano Valbuena
Director Seccional Santander

"La institución social y humanitaria más grande del país"

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FLORIDABLANCA
NIT. 804.002.166-5
PERSONERIA JURIDICA No. 5917 de la Secretaría de Gobierno Departamental
DNBC Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

www.bomberosfloridablanca.com
Norsok S-005
icontec
ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001

Registro N°0.303

CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LAS BRIGADAS CONTRAINCENDIOS (RESOLUCIÓN 0311 DE 2015 DNBC)

HACE CONSTAR QUE:

MARÍA VICTORIA GÓNZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363

Participó y cumplió satisfactoriamente con las actividades programadas en el curso CBI-02 ***"RIESGOS DE SEGURIDAD DE LOS BRIGADISTAS Y COMPORTAMIENTO DEL FUEGO"*** organizado por el Departamento de Formación y Capacitación de nuestra institución, realizado el día veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2.016), en las instalaciones de C.B.V.F. cumpliendo con una intensidad horaria de seis (06) horas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2.016.

Sub Tte. Pedro Julio Granados Rodríguez
Coordinador de Capacitaciones

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 0342
(Libro 1 – A, Folio 347)

La Escuela de CIENCIAS SOCIALES de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: ESPECIALIZACION EN FAMILIA aprobado por Acuerdo No. CD-08 de 22 de Mayo de 1997.

Confiere el título de: ESPECIALISTA EN FAMILIA

a: MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE

Identificada con la cédula de ciudadanía 53.498.367 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum del Programa de la: ESPECIALIZACION EN FAMILIA, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario de Grado: "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA"

La graduanda respondió: "SI JURO"

"SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN. SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el ONCE (11) de NOVIEMBRE del año DOS MIL CINCO (2005).

El Rector Seccional, MONS. NÉSTOR NAVARRO BARRERA.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.

El Decano, Ps. RAÚL JAIMES HERNÁNDEZ.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 11 de Noviembre de 2005.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

María Victoria González Duarte

DIPLOMA

08 JUN. 2012

El Notario Décimo (E) del Círculo de Bucaramanga da fé que la presente fotocopia es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista

NOTARIO DECIMO ENCARGADO
del Círculo de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRENIA PLATA MENESES
Notario Décimo (E)
BUCARAMANGA

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. № 0 7 8 4 6

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional 0 2 SET. 2003

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994,y,

CONSIDERANDO

Que MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.63.498.363 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: PSICOLOGO.

TITULO que le otorgo. UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, el 29 DE NOVIEMBRE DE 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a, MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63.498.363, de BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de PSICOLOGO, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 0 2 SET. 2003

CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
Secretaria de Salud Departamental

Ana Victoria Gonzalez D

CERTIIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita a saber MARIA VICTORIA GONZALEZ Duarte IDENTIFICADA CON LA Cedula de ciudadanía No. 63.498.363 de Bucaramanga quien obra en calidad de representante legal quien en adelante se denominara EL PROPONENTE manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso dentro de la INVITACION PUBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER para fortalecer la transparencia en la modalidad de selección mediante el cual se escoge el contratista y la responsabilidad de rendir cuentas

Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 1474 del 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinente

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta

La presente certificación se expides en el mes de Enero a los veintiocho (28) días del 2026 para efectos del proceso de contratación de CONVENIO DE ASOCIACION y para los fines de la celebración del convenio así a este hay lugar

El proponente

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
DIRECTORA DE LA FUNDACION
NIT 900212003-7
CARRERA 37 NO. 4 A 86 VEGAS DE MORRORRICO
CELULAR 3134663059
funhoje@hotmail.com

RESPUESTA DE ACEPTACION PROPUESTA

Bucaramanga, 28 de Enero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA
E.S.D.
Referencia PROCESO DE ACEPTACION DE PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACION 2026

APOYAR LOS PROGRAMAS DE ATENCION ESPECIAL AL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL MEDICA SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL, BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA

Me permito presentar propuesta económica y de especificaciones técnicas de acuerdo a lo contenido en el Estudio previo que hacen parte integral del presente proceso respectico de o cual me corresponde a cumplir con lo siguiente:

Manifiesto que asumo por mi cuenta y riesgo los gastos de disponibilidad transporte y demás elementos necesarios para realización del objeto contractual.

A si mismo manifiesto que los bienes y servicios materiales y/o equipos a utilizar con de primera calidad y que contamos con personal técnico especializado para la ejecución del convenio

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
DIRECTORA DE LA FUNDACION
NIT 900212003-7
CARRERA 37 NO. 4 A 86 VEGAS DE MORRORRICO
CELULAR 3134663059
funhoje@hotmail.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/01/2026 - 11:1:2

Recibo No. 12367069, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R1OF30094B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUNDACION HOGAR JERUSALEN
Sigla:	FUNHOJE
Nit:	900212003-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-507611-32
Fecha de inscripción:	15 de Abril de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de Julio de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 37 # 4 A - 86 BARRIO VEGAS DE MORRORICO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	funhoje@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3134663059
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 37 # 4 A - 86 BARRIO VEGAS DE MORRORICO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	funhoje@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134663059
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION HOGAR JERUSALEN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 07/01/2026 - 11:1:2
Recibo No. 12367069, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R1OF30094B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 001 del 15 de Enero de 2008 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Abril de 2008, con el No 31096 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION HOGAR JERUSALEN SIGLA FUNHOJE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

No reportó

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : " HOGAR GERIATRICO, HOGAR DE PASO Y ALBERGUE CON EL FIN CONTRI BUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO, JOVEN. ADULTO, ADULTO MAYOR, MUJER, MU JER CABEZA DE FAMILIA, POBLACION VULNERABLE, DESPLAZADA TANTO DE LA ZONA RURAL COMO URBANA Y EN GENERAL TODA LA COMUNIDAD EN CONCORDANCIA CON LAS POLITICAS DE EDUCACION, SALUD INTEGRAL Y SOCIALES, BUSCANDO EL EQUILIBRIO DEL SER HUMANO Y SU ENTORNO. LAS FINALIDADES DE INTERES PUBLICO O SOCIAL QUE SE INTEGRAN AL OBJETO DE LA FUNDACION SON LAS SIGUIENTES: ¿HOGAR GERIATRICO, HOGAR DE PASO Y ALBERGUE PARA ADULTOS MAYORES, ENFERMO MENTAL, HABITANTE DE CALLE, DISCAPACITA DOS, DROGADICTOS, ALCOHOLISMO, DESPLAZADOS, VICTIMAS POR LA VIOLENCIA Y VIC TIMAS DE ABUSO SEXUAL. ¿ PRESTAR A LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, EXTRANJERA SERVICIOS ENCAMINADOS A LA ASE SORIA, CAPACITACION, DISEÑO, CONSULTORIA Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A BUSCAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION, LA SALUD Y EL DESA RROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION EN GENERAL DEL TERRITORIO.¿ CAPACITACION, CHAR LAS, CONFERENCIAS Y PROGRAMAS DE PREVENCION PARA ADULTOS MAYORES, ENFERMOMEN TAL, HABITANTE DE CALLE, DISCAPACITADOS, DROGADICTOS, ALCOHOLISMO, DESPLAZADOS VICTIMAS POR LA VIOLENCIA Y VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL.¿ PROGRAMAS DE ASISTENCIA INTEGRAL, MEDICA, SOCIAL Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES, ENFERMO MENTAL, HABITANTE DE CALLE, DISCAPACITADOS, DROGADICTOS, ALCO HOLISMO, DESPLAZADOS, VICTIMAS POR LA VIOLENCIA Y VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL. ¿CAPACITACION, CHARLAS, CONFERENCIAS, PROGRAMAS DE PREVENCION Y TERAPIAS OCU PACIONALES PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA, UNIVERSITARIA, MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA ¿ELABORACION DE MEDIOS IMPRESOS, MEDIOS PUBLICITARIOS Y SUMINISTROS PARA OFICINA.¿REHABILITACION Y RECUPERACION DE PACIENTES QUE HAN PERDIDO SU INDEPENDENCIA FISICA O SOCIAL EN ADULTOS MAYORES, ENFERMO MENTAL, HABITANTE DE CALLE, DISCAPACITADOS, DROGADICTOS, ALCOHOLISMO, DESPLAZADOS, VIC TIMAS POR LA VIOLENCIA Y VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL.¿SUMINISTRO DE TODA CLASE DE

Powered by CamScanner

BIENES Y SERVICIOS, MATERIA PRIMA, MANUFACTURAS EN GENERAL Y PRODUCTOS TERMINA DOS EN TODAS SUS MODALIDADES Y PRESENTACIONES, INTERACTUANDO CON EMPRESAS O EN TIDADES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y COOPERATIVO.¿ DISEÑAR, PROMOCIONAR Y DE SARROLLAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS, INFORMATIVOS Y DE CAPACITACION EN TODOS LOS CAM POS DEL SABER ENFOCADOS HACIA EL PROGRESO Y SERVICIO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ¿SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOQUIRURGICOS Y TODO LO RELACIONA DO CON LA CANASTA FAMILIAR MEDIANTE PROGRAMAS DE MERCADOS COMUNITARIOS Y AYU DA SOCIAL. ¿ CONTRATAR CON AMPLITUD Y AUTONOMIA CON PERSONAS NATURALES, JURIDI CAS Y EMPRESAS DEL SECTOR OFICIAL, PUBLICO Y PRIVADO, DE NATURALEZA ADMINISTRA TIVA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ACADEMICO, Y DEMAS MODALIDADES PERMITIDAS, ENMAR CADAS SIEMPRE EN EL BENEFICIO SOCIAL Y COMUNITARIO PARAGRAFO PRIMERO: PARA LO GRAR SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION ACCEDERA EN LA CONSECUCION DE FONDOS A TRAVES DE: 1.N DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS DEL SECTOR PRIVADO O PUBLICO ETC 2. DE REA LIZACION DE ACTOS DE TIPO SOCIAL Y ARTISTICO, SUBASTAS, EVENTOS CULTURALES, CONCURSOS, DESFILES, BANQUETES Y BONOS DE SOLIDARIDAD. ETC 3.RECIBIR Y ADMINIS TRAR RECURSOS, PROVENIENTES DE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL ORDEN MUNICI PAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 4. CELEBRAR TODA ESPECIE DE CONTRATO Y/O CONVENIOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION. 5. ADMINISTRAR Y DISPONER DE SUS PROPIOS RECURSOS SEAN PRESUPUESTADOS O DE PATRIMONIO PARAGRAFO SEGUNDO PARA OFRECER A LA COMUNIDAD SUS SERVICIOS, LA FUNDACION PODRA CONSTITUIR COORDINA CIONES QUE DEPENDERAN DIRECTAMENTE DE LOS MIEMBROS FUNDADORES TALES COMO: 1. COORDINACION SOCIAL 2. COORDINACION DE SALUD 3.COORDINACION DE CULTURA, RECREA' CION Y DEPORTE"
QUE POR ACTA NO. 002 DEL 20/09/2009, ANTES CITADA CONSTA: " ... 6.- PROTECCION A LAS PERSONAS DE LA "TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES" DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN, A TRAVES DE LOS CENTROS DE VIDA, COMO INSTITUCION QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCION INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VI DA, DE ACUERDO CON LA LEY 1276 DEL 5 DE ENERO DEL 2.009, GARANTIZANDO EL SOPOR TE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONA LES, ADEMAS LOS SERVICIOS DE GERIATRICA, Y GERONTOLOGIA Y ATENCION INTEGRAL. 7.- HOGAR DE PASO Y ALBERGUE PARA PACIENTES CON VIH SIDA O TBC Y DEMAS ENFERME DADES QUE EL SISTEMA MEDIANTE PROGRAMAS DE ASISTENCIA INTEGRAL, MEDICA, SOCIAL Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA TODO TIPO DE POBLACION. 8.- HOGAR DE PASO Y ALBER GUE PARA PACIENTE DROGADICTOS, ALCOHOLICOS Y DEMAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/ O ESTUPEFACIENTES. 9.- ENFERMOS MENTALES, DISCAPACITADOS, DESPLAZADOS Y VICTI MAS POR LA VIOLENCIA, VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL, MEDIANTE PROGRAMAS DE ASISTEN CIA INTEGRAL, MEDICA, SOCIAL Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA TODO TIPO DE POBLA CION."

PATRIMONIO

PATRIMONIO : EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN CONTRATOS DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO

Powered by CamScanner

DEBIDAMENTE VALORIZADO. LA FUNDACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M.CTE LOS CUA LES FUERON APORTADOS EN CUOTAS ($1.500.000). POR CADA ASOCIADO FUNDADOR.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: 1.REPRESENTAR ANTE TODAS LAS INSTANCIAS A LA FUNDACIÓN 2.CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS, TRATADOS, ACUERDOS Y DEMÁS NECE SARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO A LAS FACULTA DES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR LA JUNTA DIREC TIVA Y POR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO AL CASO 3.DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS ESTATUTOS Y LOS OBJETIVOS TRAZADOS COMO MARCO INSTITUCIONAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESESNTANTE LEGAL : " 1. DIRIGIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION 2.FIRMAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 3. FIRMAR LAS ACTAS DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA JUNTO CON EL SECRETARIO DE LA MISMA 4.ORDENAR LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINA RIAS Y PRESIDIR LAS MISMAS 5. ORDENAR LAS CUOTAS DE GASTOS DETERMINADAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL Y APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL 6. AUTORIZAR LOS GAS TOS O CUENTAS DE COBROS QUE EL TESORERO SOMETA A SU CONSIDERACION 7. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS QUE TENGA INTERES LA FUNDACION DENTRO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIA Y CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 8. CON JUNTAMENTE CON EL SECRETARIO REALIZAR LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA A LAS REUNIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS 9. RENDIR INFORME ANUAL POR ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL EJERCICIO ECO NOMICO DEL AÑO ANTERIOR 10. ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION 11. PRO PONER A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA UNA MAYOR ORGANIZACION DE LA FUNDACION 12.DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO TEMPORALMENTE O DEFI NITIVAMENTE 13. OBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y EN TAL CARAC TER CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JUDICIALES "

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No 001 del 15 de Enero de 2008 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Abril de 2008 con el No 31096 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Powered by CamScanner

PRESIDENTE GONZALEZ DUARTE MARIA VICTORIA C.C. 63498363

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Escritura Pública No 001 del 15 de Enero de 2008 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 15 de Abril de 2008 con el No 31096 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
GONZALEZ DUARTE MARIA VICTORIA	C.C. No 63498363
GONZALEZ DUARTE CARLOS AUGUSTO	C.C. No 91242891

Por Acta No 2018-2-01 del 07 de Septiembre de 2018 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 05 de Octubre de 2018 con el No 66068 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
ORTIZ SEPULVEDA OLMEDO	C.C. No 91254662

REVISORES FISCALES

Por Acta No 004 del 20 de Febrero de 2010 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2010 con el No 36380 del libro I, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MANTILLA BARCENAS WILSON	C.C 91255238

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		**INSCRIPCION**
A. No 002	de 20/09/2009 Asamblea E de Bucaramanga	35041 29/10/2009 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo

Powered by CamScanner

---

y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730.
Actividad secundaria Código CIIU: 8899.
Otras actividades Código CIIU: 8790.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HOGAR JERUSALEN VEGAS MORRORICO
Matrícula No:	173710
Fecha de matrícula:	28 de Agosto de 2009
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Calle 5 # 36 - 05 Barrio VEGAS DE MORRO RICO
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	FUNDACION HOGAR JERUSALEN FUNHOJE
Matrícula No:	303365
Fecha de matrícula:	20 de Agosto de 2014
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Vereda COLINAS PARCELA VILLA LILIANA
Municipio:	Piedecuesta - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del

Powered by CamScanner

---

respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $251.991.919

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando

Powered by CamScanner

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R1OF30094B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

Powered by CamScanner

ESTATUTOS
FUNDACION HOGAR JERUSALEN
FUNHOJE

Capitulo 1

NOMBRE, NATURALEZA DURACION Y DOMICILIO Y OBJETO

Articulo 1. La fundación que por medio de estos estatutos se reglamenta se denomina FUNDACION HOGAR JERUSALEN con sigla" FUNHOJE", tiene su domicilio principal en la Calle 24 No. 20-18 Barrio Alarcón, del municipio de Bucaramanga (Santander), pero podrá establecer capítulos o subsedes en otras ciudades del departamento y del país.
Se constituye como una entidad de carácter privado, sin animo de lucro y de beneficio social se regirá por los presentes estatutos, por la Constitución Nacional y demás leyes que rigen sobre la materia y tendrá una duración indefinida.

Articulo 2. El objeto principal de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN " FUNHOJE es:
Objeto Social: Objetivos: Hogar geriátrico, hogar de paso y albergue con el fin contribuir al desarrollo integral del niño, joven. Adulto, adulto mayor, mujer, mujer cabeza de familia, población vulnerable, desplazada tanto de la zona rural como urbana y en general toda la comunidad en concordancia con las políticas de educación, salud integral y sociales, buscando el equilibrio del ser humano y su entorno. Las finalidades de interés público o social que se integran al objeto de la fundación son las siguientes:

- Hogar geriátrico, hogar de paso y albergue para adultos mayores, enfermo mental, habitante de calle, discapacitados, drogadictos, alcoholismo, desplazados, victimas por la violencia y victimas de abuso sexual.
- Prestar a las entidades publicas y privadas del orden municipal, departamental, Nacional, Extranjero servicios encaminados a la asesoria, capacitación, diseño, consultoria y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes a buscar la calidad de la educación, la salud y el desarrollo integral de la población en general del territorio.
- Capacitación, charlas, conferencias y programas de prevención para adultos mayores, enfermo mental, habitante de calle, discapacitados, drogadictos, alcoholismo, desplazados, victimas por la violencia y victimas de abuso sexual.

Powered by CamScanner

- Programas de asistencia integral, medica, social y terapia ocupacional para niños, jóvenes y adultos mayores, enfermo mental, habitante de calle, discapacitados, drogadictos, alcoholismo, desplazados, victimas por la violencia y victimas de abuso sexual.
- Capacitación, charlas, conferencias, programas de prevención y terapias ocupacionales para estudiantes de primaria, secundaria, Universitaria, madres y padres cabeza de familia
- Elaboración de medios impresos, medios publicitarios y suministros para oficina.
- Rehabilitación y recuperación de pacientes que han perdido su independencia física o social en adultos mayores, enfermo mental, habitante de calle, discapacitados, drogadictos, alcoholismo, desplazados, victimas por la violencia y victimas de abuso sexual.
- Suministro de toda clase de bienes y servicios, materia prima, manufacturas en general y productos terminados en todas sus modalidades y presentaciones, interactuando con empresas o entidades del sector publico, privado y cooperativo.
- Diseñar, promocionar y desarrollar campañas educativas, informativos y de capacitación en todos los campos del saber enfocados hacia el progreso y servicio social de las comunidades.
- Suministro de productos farmacéuticos, medicoquirúrgicos y todo lo relacionado con la canasta familiar mediante programas de mercados comunitarios y ayuda social.
- Contratar con amplitud y autonomía con personas naturales, jurídicas y empresas del sector oficial, publico y privado, de naturaleza administrativa, comercial, industrial, académico, y demás modalidades permitidas, enmarcadas siempre en el beneficio social y comunitario

PARAGRAFO PRIMERO: Para lograr sus objetivos, la Fundación accederá en la consecución de fondos a través de:

1. Donaciones en dinero o en especie provenientes de personas naturales o juridicas colombianas o extranjeras del sector privado o publico etc
2. De realización de actos de tipo social y artístico, subastas, eventos culturales, concursos, desfiles, banquetes y bonos de solidaridad. Etc
3. Recibir y administrar recursos, provenientes de organismos públicos y privados del orden municipal, departamental, nacional e internacional, destinados al cumplimiento del objeto social.

Powered by CamScanner

4. Celebrar toda especie de contrato y/o convenios autorizados por la ley y los estatutos de la fundación.
5. Administrar y disponer de sus propios recursos sean presupuestados o de patrimonio

PARAGRAFO SEGUNDO Para ofrecer a la comunidad sus servicios, la Fundación podrá constituir coordinaciones que dependerán directamente de los miembros fundadores tales como:

1. Coordinación Social
2. Coordinación de Salud
3. Coordinación de cultura, recreación y deporte

CAPITULO II

DISPOSICION SOBRE PATRIMONIO

Articulo 3. El patrimonio de la fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran contratos de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado.

Articulo 4. La fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) .CTE los cuales fueron aportados en cuotas ($1.500.000). Por cada asociado fundador.

PARAGRAFO: Para la ejecución de sus objetivos la FUNDACION HOGAR JERUSALEN "FUNHOJE", para emprender las actividades financiera que sean convenientes o necesarias para la realización de sus fines, tales como adquirir, vender, tomar en arrendamiento o donar bienes muebles e inmuebles, recibir dineros en donación y créditos, con cualquier garantía, fundar empresas o asociarse con personas naturales o jurídicas, aportando a una u otra el total o parte de su patrimonio, según se requiera y en general celebrar todos los actos, contratos o convenios que le sean conducentes a la ejecución y el cumplimiento de los planes que tengan por fin ejercer los derechos y obligaciones legales o convencionalmente derivados de la actividad social que deben desarrollarse para el sostenimiento y supervivencia de la fundación.

Powered by CamScanner

CAPITULO III
DE LOS MIEMBROS

Articulo 5 Son miembros de la fundación:

1. Fundadores las personas que firmaron el acta de constitución
2. Activos Son los fundadores y aquellos que soliciten ingreso a la fundación y que sean aceptados por la Junta Directiva y asamblea general, mientras cumplan las obligaciones estatutarias y reglamentarias

Articulo 6. Son obligaciones de los miembros:

1. Cumplir con los estatutos de la Fundación
2. Cumplir con las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General
3. Informar a la Junta Directiva los cambios en su representación legal, estatutos, dirección y teléfono.
4. Asistir personalmente a la Asamblea y reuniones a que haya sido convocado.

Articulo 7 Son derechos de los miembros:

1. Participar personalmente con voz y voto en las reuniones de la Asamblea General
2. Presentar a la fundación iniciativas relacionadas con sus objetivos y recomendar medidas para la buena marcha
3. Solicitar a la junta Directiva informes sobre el desarrollo de las actividades de la fundación
4. Elegir la Junta Directiva y otros órganos de la fundación
5. Proponer reforma a los estatutos
6. Velar por la buena marcha de la fundación y fiscalizar el desarrollo socia, económico de la fundación mediante procedimientos que se ha establecido en los presentes estatutos.
7. En general todos aquellos otros que se desprendan de estos estatutos y de la ley.

Articulo 8 Derechos a participar en la Asamblea general:
Los miembros activos tendrán derecho a utilizar el voto en la asamblea general si están a PAZ Y SALVO por todo concepto con la fundación

Articulo 9.Perdida de la calidad de miembro.
La calidad de miembro de la fundación se pierde por:

Powered by CamScanner

1. Retiro voluntario manifestado por escrito por intermedio del representante legal de la fundación a la Junta directiva
2. Por muerte
3. Disolución de la persona jurídica
4. Exclusión

PARAGRAFO: En caso de muerte de la fundación de uno de los socios fundadores, ocupara de manera inmediata su lugar dentro de la fundación, en calidad de socio fundador, sin requerir aprobación de la asamblea general de socios, su conyugue y/o sus herederos: La elección del heredero, en caso de ser varios se hará por designación expresa de la junta directiva de la fundación.

Articulo 10. La junta directiva de la fundación aceptara el retiro voluntario de cualquiera de sus miembros cuando este lo haya solicitado por escrito y este a paz y salvo con las obligaciones contraídas con el fundación para los cual contara con un plazo de 30 días para resolver la solicitud de retiro miembro. Dicho termino se empezara a contar a partir de la solicitud de retiro, si la junta directiva no se pronuncia dentro del termino estipulado, se entenderá que se acepta la renuncia presentada.

Articulo 11. Exclusión de los miembros la junta Directiva de la fundación decretara la exclusión de alguno de sus miembros en los siguientes casos:

1. Por infracciones graves a la disciplina social en perjuicio de los intereses de la fundación
2. Por ejercer dentro de la fundación, actos de discriminación política, religiosa o racial
3. Por realizar o promover actividades contrarias a los estatutos o en contradicción con los principios que la orientan consignados en los presentes estatutos
4. Por mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones
5. Por delitos que impliquen penas privativas de libertad

Articulo 12. Procedimiento y Exclusión:
La decisión de exclusión de un miembro de la fundación, será adoptada por la mayoría absoluta de los miembros de la junta directiva de la fundación previa investigación adelantada por los miembros de la junta. La apelación podrá realizarse ante la asamblea general y deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal al miembro o representante legal

Powered by CamScanner

Articulo 13. Admisión de nuevos miembros: la admisión de nuevos miembros que tendrán el carácter de miembro activo, se sujetara a las siguientes reglas.

1. la persona natural o jurídica que desee ser admitida como miembro activo de la fundación hará la correspondiente solicitud en formato especial establecido por la junta directiva, dicha solicitud deberá ser diligenciada personalmente o por el representante legal cuando se trate de persona jurídica.
2. el solicitante deberá acreditar por los menos los siguientes requisitos
   El solicitante sea persona natural o jurídica debe ser presentado por un miembro de la fundación
3. A la solicitud se acompañara los siguientes documentos:
   - Fotocopia de la Cedula
   - Certificación de existencia y representación legal
   - Fotografía
   - Llenar el formulario de inscripción

PARAGRAFO: La junta directiva estudiara la solicitud y si reúne los requisitos la presentara a la Asamblea general para que esta decida sobre la admisión del solicitante

Articulo 14. Aprobada la admisión de un nuevo miembro el representante legal de la fundación le comunicara de manera oficial al nuevo miembro.

Articulo 15. Causales de retiro: todo miembro de la fundación podrá retirarse voluntariamente o involuntariamente (por exclusión), eventos en los cuales, no tendrá derecho a la devolución de las cuotas ordinaria que hubiese aportado a la fundación

Articulo 16 Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes acciones:

1. Llamado de atención verbal por faltas leves
2. Multa par faltas graves que no lesiones el buen nombre y patrimonio de la fundación
3. Por faltas gravísimas que lesionen el buen nombre y el patrimonio de la fundación..

CAPITULO IV

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DIRECCION Y FISCALIZACION

Powered by CamScanner

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Articulo 17. De la estructura de la administración: la fundación será administrada por la asamblea general, la junta directiva y tendrá un Revisor fiscal.

Articulo 18. La asamblea general esta constituida por la personas que tengan el carácter de miembro de la fundación y que figuren como miembros fundadores o miembros activos que hayan sido aceptados en posteriores asambleas.

Articulo 19. La asamblea general tendrá dos clases de reuniones extraordinaria y ordinarias siendo necesario un quórum de la mitad mas uno de los miembros para decidir y deliberar en cualquier de ellas.

Articulo 20. Las reuniones serán presididas por el presidente o la persona que el designe por escrito-

Articulo 21 La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con 15 días hábiles de anticipación mediante escrito que debe contener la fecha, hora y asunto a tratar. Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum se citara a otra reunión dentro del termino que fijen los asistentes a la fallida que sesionara y decidirá con cualquier numero plural de miembros que visitan a la dicha asamblea.

Articulo 22. La convocatoria para las reuniones extraordinaria se hará mediante iniciativa del presidente, secretario el revisor fiscal, cualquiera de los socios fundadores o por no menos del ¾ partes de los miembros activos de la fundación. Esta convocatoria se hará con no menos de 5 días calendarios a la fecha de realización, su citación se hará en forma personal por cualquier medio efectivo de comunicación, informándose el asunto a tratar. Cuando por razones de inconveniencia o dificultad para la realización de una reunión de junta directiva se podrá tomar decisiones ad referéndum de manera extraordinaria utilizando cualquier medio de comunicación escrito, para la aprobación o desaprobación de una propuesta o autorización de interés par la fundación

Articulo 23. Son funciones de la asamblea general las siguientes:

1. Velar por el correcto funcionamiento de la fundación
2. elegir los miembros de la junta directiva y determinar su reglamento
3. elegir el revisor fiscal

Powered by CamScanner

4. estudiar el presupuesto de ingresos y gastos y darle su aprobación
5. aprobar los estados financieros que presente para su aprobación la junta directiva de la fundación
6. determinar la orientación de la fundación
7. decidir sobre el cambio de domicilio de la fundación
8. desarrollar la evaluación de desempeño de la junta directiva
9. los demás que señale la ley

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Articulo 24. La junta directiva esta conformada por 3 miembros: el presidente (representante legal) la secretaria y el tesorero elegidos democráticamente por la asamblea general para periodos de 3 años de contados a partir de la fecha y pueden ser reelegidos. La elección se hará de manera nominal y con la presencia de los candidatos propuestos para las diferentes designaciones.
PARAGRAFO: En caso de presentarse empate en la votación para alguno de los miembros de los cargos directivos, la decisión será tomada por la totalidad de los miembros fundadores entre los candidatos empatados.

Articulo 25. Funciones de la Junta Directiva

1. Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda ala asamblea general
2. Crear los cargos que considere necesarios para el funcionamiento de la fundación
3. Delegar en el representante legal o cualquier otro funcionario las funciones que estime convenientes
4. Autorizar al representante legal para comprar vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de $ 3.000.000
5. Convocar de manera ordinaria a la asamblea general
6. Convocar a la Asamblea general a reuniones ordinarias, cuando no lo hada el representante legal o a las reuniones extraordinarias cuando lo juzguc conveniente
7. Fijar políticas, planes, programas y proyectos de la fundación y velar por el cumplimiento y desarrollo de los mismos de acuerdo con los estatutos.
8. Dirigir, organizar, gestionar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos que emprenda la fundación,
9. Velar por el cumplimiento de los estatutos y ejecutar las decisiones de la asamblea general

Powered by CamScanner

10. Hacer el estudio de las solicitudes de admisión para nuevos miembros de la fundación
11. Atender y resolver todas las situaciones de la fundación que no requieran de la intervención de la asamblea general
12. Presentar a la asamblea general los informes necesarios
13. Presentar a la asamblea general los informes de su gestión sometiendo a su estudio y aprobación las cuentas del ejercicio
14. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación

Artículo 26. La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros el representante legal o el revisor fiscal. Deliberara con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros

DE LOS DIGNATARIOS

Artículo 27. Funciones del Presidente:

1. Dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva de la fundación
2. firmar los acuerdos y decisiones de la junta directiva
3. Firmar las actas de reunión de la junta directiva junto con el secretario de la misma
4. Ordenar la convocatoria de la junta directiva y de la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias y presidir las mismas
5. Ordenar las cuotas de gastos determinadas en el presupuesto general y aprobados por la asamblea general
6. Autorizar los gastos o cuentas de cobros que el tesorero someta a su consideración
7. Celebrar contratos o convenios que tenga interés la fundación dentro de las facultades estatutaria y con sujeción a las disposiciones de la junta directiva
8. Conjuntamente con el secretario realizar la convocatoria de la junta directiva a las reuniones ordinaria y extraordinarias
9. Rendir informe anual por escrito de las actividades realizadas por la junta directiva durante el ejercicio económico del año anterior
10. Administrar el patrimonio de la fundación
11. Proponer a la junta directiva y a la asamblea general los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para una mayor organización de la fundación

Powered by CamScanner

12. Dar cuenta a la junta directiva cuando quiera separarse de su cargo temporalmente o definitivamente
13. Obrar como representante legal de la fundación y en tal carácter constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales

Articulo 28 Son funciones del secretario:

1. firmar las respectivas citaciones a las reuniones de junta directiva
2. llevar el libro de actas de la junta directiva
3. firmar el libro de actas y demás decisiones que adopte la junta directiva
4. llevar actualizado el libro de registro de los miembros de fundación
5. elaborar las actas de junta directiva
6. ejercer la secretaria de la asamblea general
7. rendir los informes que se le soliciten y cumplir los demás deberes propios de su cargo

Articulo 29. Son funciones del tesorero:

1. Velar por el buen funcionamiento de todos los valores que la entidad le hay confiado
2. Firmar junto con el presidente de la junta directiva los cheques correspondientes a los distintos pagos
3. Elaborar los diferentes comprobantes de ingresos y egreso de la fundación así como también archivar en formar ordenada las consignaciones y extratos bancarios
4. Rendir los correspondiente informes de tesorería que le demande la junta directiva o el presidente debidamente revisados por el revisor por el revisor fiscal
5. Recolectar las cuotas ordinarias y extraordinarias y las multas que deban pagar los miembros de la fundación
6. Depositar en un banco o corporación bancaria todos los dineros que reciba a nombre de la fundación
7. Llevar los libros de contabilidad necesarios y por lo menos los siguientes ingreso, egresos, inventarios y balances

DEL REVISOR FISCAL

Articulo 30. La fundación tendrá un revisor fiscal elegido por la asamblea general para periodo de 2 años

Articulo 31 Son funciones del revisor fiscal:

Powered by CamScanner

Articulo 34. La fundación se disolverá y liquidara por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, por decisión de autoridad competente, por decisión de los miembros, tomada en reunión de asamblea general con el quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley

Articulo 35 Decretada la disolución la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores mientras no se hagan dichos nombramientos actuara como tal el ultimo representante legal escrito en la cámara de comercio competente

Articulo 36 Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo el remante si lo hubiere pasara en calidad de donación a una entidad de beneficencia o cualquier otra sin animo de lucro que determine el consejo de fundadores

PRESIDENTE

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE

SECRETARIO DEL ACTA DE CONSTITUCION

OLMEDO ORTIZ SEPULVEDA

Este documento es fiel copia secretarial

TILCIA ESTER DUARTE DE GONZALEZ
Secretaria

Powered by CamScanner

CONSTANCIA

El presente estatuto fue aprobado en todas sus partes por los miembros integrantes de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN sigla FUNHOJE en la Asamblea del 15 de Enero de 2008, para constancia firman el PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE LA REUNION.

PRESIDENTE

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
Presidente
C.C. 63498-363 B/90

SECRETARIO

OLMEDO ORTIZ SEPULVEDA
Secretario
C.C. 91254662 B/91

Powered by CamScanner

ACTA NO. 001

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, a los 15 días del mes enero de 2008 siendo las 2 p.m., se reunieron las siguientes personas en la calle 34 No. 42-13 Barrio Álvarez.

1. Maria Victoria González Duarte con C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
2. Olmedo Ortiz Sepúlveda con C:C: 91.254.662 de Bucaramanga
3. Tilcia Ester Duarte de González con C:C. 27.959.984 de Bucaramanga
4. Carlos Augusto González Duarte con C:C. 91.242.891 de Bucaramanga
5. Ana Rosa Lizcano con C:C:1.098.604.416 de Bucaramanga
6. Ludvin González Duarte con C.C. 91.235.483 de Bucaramanga
7. Nubia Rosa Quintero Duran con C.C. 63.275.341 de Bucaramanga

Se acordó entre los presentes desarrollar el siguiente orden del día

1. Lectura y Aprobación del orden del Día
2. Verificación del Quórum
3. Elección del presidente y secretario para dirigir la Junta
4. Domicilio de las reuniones
5. Elección del nombre de la Fundación
6. Inscripción de socios con documentos
7. Elección del representante legal
8. Elección de Juntas y Comités
   8.1 Elección del Presidente
   8.2 Elección del Secretario
   8.3 Elección del Tesorero
   8.4 Elección del Revisor Fiscal
9. Proposiciones y Varios
10. Lectura y aprobación de Estatutos
11. Levantamiento del Acta y firma del Presidente y Secretario de la Junta

El Orden de la Agenda se desarrollo así:

1. Se leyó y aprobó el orden del día
2. Se constato que estuviese presente la totalidad de los integrantes, con lo cual se declara que si hay quórum para efecto de deliberaciones y decisiones
3. Por unanimidad, se Eligio a Maria Victoria González Duarte como presidenta y Olmedo Ortiz como Secretario, para presidir la Junta.
4. Se escogió por unanimidad el domicilio para la ejecución de reuniones de la Asamblea.
5. Se propuso para la Fundación el nombre FUNDACION HOGAR JERUSALEM con la sigla FUNHOJE, exponiéndose los argumentos del servicio, tolerancia , protección y ayuda a la humanidad como servicio de vida en el ámbito regional, nacional y Mundial donde servir a la humanidad es el mejor ejemplo de vida, dicha proposición fue aprobada por unanimidad. Acordándose que a partir de la fecha la Fundación será llamada y registrada con el nombre FUNDACION HOGAR JERUSALEM con sigla FUNHOJE.

Powered by CamScanner

6. Se inscribieron un total de siete socios fundadores que se encuentran registrados bajo estas firmas:

- María Victoria González Duarte
  C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
- Olmedo Ortiz Sepúlveda
  C.C. 91.254.662 de Bucaramanga
- Tilcia Ester Duarte de González
  C.C. 27.959.984 de Bucaramanga
- Carlos Augusto González Duarte
  C.C. 91.242.891 de Bucaramanga
- Ana Rosa Lizcano
  C.C. 1.098.604.416 de Bucaramanga
- Ludvin González Duarte
  C.C. 91.235.483 de Bucaramanga
- Gustavo Ordóñez Bohórquez
  C.C. 13.818.419 de Bucaramanga

7. Se Eligio por unanimidad a la Doctora María Victoria González Duarte como representante legal de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN con sigla FUNHOJE, para que ejecute las diligencias pertinentes para el registro en la Cámara de Comercio, previa verificación de la no existencia de un nombre similar como lo exige la ley.
8. Se prosigue a elegir la Junta Directiva.
8.1 Por unanimidad se Eligio a la Doctora María Victoria González Duarte como Presidente.
8.2 Como secretaria fue elegido la docente Tilcia Ester Duarte de González
8.3 Como tesorero fue elegido el Doctor Carlos Augusto González Duarte
9 Como Revisor fiscal se Eligio al Contador Publico Doctor Gustavo Ordóñez Bohórquez.
10 Proposiciones y Varios se determino para el día 16 de Enero del 2008 para la Aceptación y firma de los elegidos
Se propuso que el Presidente siempre sea el representante legal de la Fundación para mayor agilidad y efectividad en la solución o representación de actos legales o de funcionamiento que requiera la fundación. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad
11. Se dio lectura de los estatutos, por los cuales se regirá la fundación, los cuales fueron aprobados por unanimidad. Acto seguido fueron firmados por el presidente y secretario.
12 Sin otro asunto por tratar en la reunión se dio por terminada a la 6 p.m. para constancia la presente acta se firma por presidente y secretaria

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
PRESIDENTE

OLMEDO ORTIZ SEPULVEDA
SECRETARIO

Powered by CamScanner

JUNTA DIRECTIVA

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
Presidente
C.C. 63.448.367 Dlq

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
Representante legal
C.C. 63.448.367 Dlq

TILCIA ESTER DUARTE DE GONZALEZ
SECRETARIA
C.C. 27.959.984

CARLOS AUGUSTO GONZALEZ DUARTE
TESORERO
C.C. 91.242.290 de B/ga

El revisor no hace parte de la Junta Directiva pero acepta el cargo como REVISOR FISCAL de la FUNDACION HOGAR JERUSALEM con sigla FUNHOJE

GUSTAVO ORDOÑEZ BOHORQUEZ
C.C. 13.818.419 de Bucaramanga

Powered by CamScanner

LISTADO DE SOCIOS DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 165

Bucaramanga Enero del 2026

Sitio FUNDACION HOGAR JERUSALEN *Carrera 37 No. 4 a 86 Vegas de Morrorrico*
Hora 9 a.m.

ORDEN DEL DIA

1. ORACION Y SALUDO DE BIENVENIDA
2. VERIFICACION DEL QUORUM
3. AUTORIZACION PARA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE ALBANIA (PROGRAMA ADULTO MAYOR)
4. VARIOS
5. FIN
6. LOS SIGUIENTES FUERON LOS SOCIOS QUE ESTUVIERON PRESENTES EN ESTA REUNION

NOMBRE DEL SOCIO	CEDULA	FIRMA
1. OLMEDO ORTIZ SEPULVEDA	91.254.662	
2. MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE	63.498.363	
3. MARIA PAULA ORTIZ GONZALEZ	1.097.783.700	
4. HERNAN JOYA DURAN	13.818.656	
5. ALVARO NIETO	13.881.221	
6. LEONARDO LUNA ENDO	13.87.484	
7. EFRAIN ENRIQUE MOREO	91.422.616	
8. MARTHA LUCILA RAMIREZ	63.497.251	
9. ROSA HELENA VIGUEZ	1.098.775.305	

Powered by CamScanner

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 165

Bucaramanga Enero del 2026
Sitio FUNDACION HOGAR JERUSALEN Carrera 37 No. 4 a 86 Vegas de Morrorrico
Hora 9 a.m.

ORDEN DEL DIA

1. ORACION Y SALUDO DE BIENVENIDA
2. VERIFICACION DEL QUORUM
3. AUTORIZACION PARA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE ALBANIA (PROGRAMA ADULTO MAYOR)
4. VARIOS
5. FIN

- DESARROLLO ORDEN DIA
- Se le da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva y damos las gracias por la asistencia, la oración es dirigida por la Directora del hogar Jerusalén Dra. María Victoria González Duarte
- De los 09 Miembros Totales que hacen parte de la Asamblea General responden todos 09 doce al llamado de lista Verificando que la Reunión de Asamblea Extraordinaria es de carácter Formal para decidir.
- Se comenta sobre la autorización y certificación que debemos de firmar para llevar a cabo el convenio con la Alcaldía Municipal de Albania (PROGRAMA ADULTO MAYOR)
- Los miembros de la Junta Directiva está conformada por Dra. MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE (REPRESENTANTE LEGAL) Dr. OLMEDO ORTIZ SEPULVEDA (SECRETARIA) Señor CARLOS AUGUSTO GONZALEZ (TESORERO). El Doctor Olmedo Ortiz Sepúlveda. propone que deleguemos y autoricemos mediante esta acta a la representante Legal para que firme el Convenio PROGRAMA ADULTO MAYOR de la vigencia 2026 con el municipio de Albania, hasta por un monto de Cien millones de pesos ($ 100.000.000). Se somete a consideración de la Asamblea esta propuesta y es aprobada en su totalidad por sus 12 miembros.
- No siendo más por el momento.
- Termina la reunión a las 10.00 a.m.

FIRMAS LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
Representante Legal

OLMEDO ORTIZ SEPULVEDA
Secretaria

CARLOS AUGUSTO GONZALEZ
Tesorero

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14537858062

(415)7707212489984(8020) 000001453785806 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 9 8 3 6 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	63498363	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	DUARTE	MARIA	VICTORIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 20 53 BRR ALARCON

42. Correo electrónico: mariavg2006@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 2 3 2 7 8	3 1 8 5 9 3 5 9 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 2 0	2 0 0 8 0 3 1 4					2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 08:35:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14852041077

(415)7707212489984(8020) 000001485204107 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 2 0 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR JERUSALEN

36. Nombre comercial
HOGAR JERUSALEN VEGAS MORRORICO

37. Sigla
FUNHOJE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0

41. Dirección principal
CR 37 4 A 86

42. Correo electrónico FUNHOJE@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 2 3 2 7 8	3 1 3 4 6 6 3 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 0 8 0 1 1 5	8 8 9 0	2 0 0 8 0 1 1 5	8 7 9 0			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 08:34:20

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852041077

(415)7707212489984(8020) 000001485204107 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 2 0 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 1 5	2 0 0 9 0 9 2 0
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 1 5	2 0 0 9 1 0 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 0 7 6 1 1 3 2	0 5 5 0 7 6 1 1 3 2
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 1 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 08:34:20

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852041077

(415)7707212469984(8020) 000001485204107 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 2 0 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 3 4 9 5 3 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	DUARTE	MARIA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852041077

(415)7707212489984(8020) 000001485204107 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 2 0 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 9 8 3 6 3		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	DUARTE	MARIA	VICTORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 7 9 5 9 9 8 4		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	GONZALEZ	TILSIA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 4 2 8 9 1		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	DUARTE	CARLOS	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14852041077

(415)7707212489984(8020) 000001485204107 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 2 0 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 5 5 2 3 8		5 7 2 2 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MANTILLA	BARCENAS	WILSON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 2 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 6 8 4 3 8 1		9 2 5 0 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AFANADOR	MANTILLA	HENRY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 0 2 2 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852041077

(415)7707212489984(8020) 000001485204107 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico
		4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: HOGAR JERUSALEN VEGAS MORRORICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 24 20 53 BRR ALARCON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 3 7 1 0	2 0 0 9 0 8 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 4 2 3 2 7 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayor 8 7 3 0

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION HOGAR JERUSALEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 28 24 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 3 3 6 5	2 0 1 4 0 8 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 4 8 4 7 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.498.363
GONZALEZ DUARTE

APELLIDOS
MARIA VICTORIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

26-FEB-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00069343-F-0063488363-20080912 0003267690A 1 6880002795

Powered by CamScanner

República de Colombia
Defensa Civil Colombiana
Seccional Santander

Libertad y Orden

Fundación Hogar Jerusalén
Comité Hogar Jerusalén (Defensa Civil)
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CODIGO 68-03502
Personería Jurídica 12850 del 23 de Octubre de 2008

Bucaramanga Enero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA
Ciudad

CONSTANCIA DE EXCEPCIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Yo NOHORA ROCIO HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 63.491.353 de Bucaramanga, con tarjeta profesional 58686-T y actuando como Contadora de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN, con NIT 900212003-7 certifico que esta institución se encuentra al dia en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos seis meses con dichas obligaciones de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 del 2002 y por la ley 1667 del 2012.

Agradeciendo la atención

Nohora R Hernandez
NOHORA ROCIO HERNANDEZ
C.C. 63.491.353 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional 58686-T
Contadora de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN

Maria V. Gutierrez
MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 DE BUCARAMANGA
Representante Legal de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5FE344BAE9A88F87

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NOHORA ROCIO HERNANDEZ JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63491353 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 58686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

63.491.353

NUMERO

HERNANDEZ JAIMES

APELLIDOS

NOHORA ROCIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1973**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-1992 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

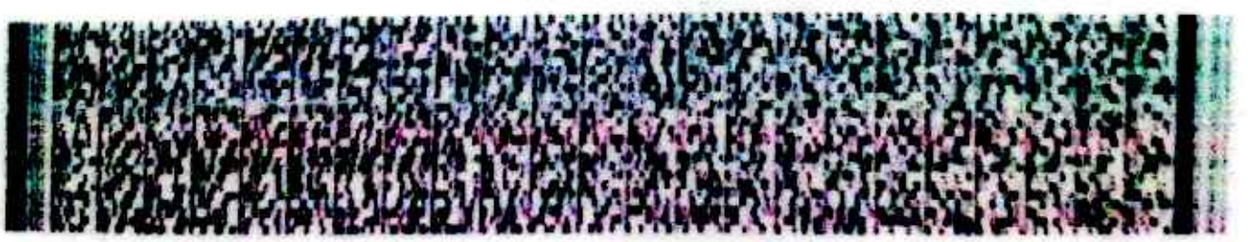

A-2700100-59141288-F-0063491353-20060206 06794 080348 02 195224830

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

58686-T



NOHORA ROCIO
HERNANDEZ JAIMES
C.C. 63491353
RES. INSCRIPCION 75 DEL 04/06/1998
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251324 67428

Powered by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código DS-RS-SA-0000-08	Fecha 07/07/08	Versión 1	Pág 1 de 3

RESOLUCION NÚMERO 2288 DE 2008

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, los Decretos Nos. 0365, 1088, 739 de 1991, y la Resolución No. 13565 de 1991, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la señora VICTORIA GONZALEZ DUARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 63.498.363 de Bucaramanga, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM, con domicilio principal, en el municipio de Bucaramanga (Santander) solicitó el reconocimiento de Personería Jurídica en Salud, facultado para tal efecto.

SEGUNDO. Que en consecuencia, aportó los documentos requeridos por el Decreto 1088 de 1991, y por la Resolución No.13565 de 1991, expedidos por el Ministerio de Salud, a saber: Acta de Constitución de 30 de Abril de 2008, Estatutos debidamente aprobados por la Asamblea General, Estudio de Factibilidad y Balance General de la entidad.

TERCERO. Que de conformidad con los estatutos que habrán de regirlo dentro de sus objetivos se tiene: Hogar geriátrico, hogar de paso, y albergue con el fin de contribuir al desarrollo integral del niño, joven, adulto, adulto mayor mujer, mujer cabeza de familia, población vulnerable, desplazada tanto de la zona rural urbana y en general toda la comunidad en concordancia con las políticas de la salud integral. Entre otras

CUARTO. Que la División de Acreditación, Vigilancia y Control y la División de Calidad y Control Financiero, de la Secretaría de Salud, emitieron concepto técnico científico y financiero favorable para el reconocimiento de la Personería Jurídica en Salud.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Reconózcase Personería Jurídica a la FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM, con domicilio principal, en el municipio de Bucaramanga, Santander, como entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, y creada mediante Acta de Constitución Julio 7 de 2008 .

SEGUNDO. Apruébese los Estatutos de la FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM, aprobados en Asamblea General en la misma acta y fecha de constitución de la entidad.

TERCERO. Inscríbase para efectos de Vigilancia y Control en el Registro Especial Nacional a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN GEMAR HOME AND CARE con domicilio en Bucaramanga (Santander), como Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

República de Colombia

(11)

Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	Código	Fecha	Versión	Pág.

2 3 OCT 2008

CUARTO. Inscríbase a VICTORIA GONZALEZ DUARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 63.498.363 de Bucaramanga, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM, según sus estatutos y por el periodo contemplado en los mismos.

QUINTO. Notificar personalmente al Representante Legal de la FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM, en los términos del artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo. En caso de no poderse surtir la notificación personal, realizarse la misma en la forma indicada en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo. De igual forma se procederá a observar lo estipulado en el artículo 5 de la ley 962 de 2005.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 2 3 OCT 2008

HORACIO SERPA URIBE
Gobernador del Departamento de Santander

LUIS ERNESTO GARCÍA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Adrián Ignacio González Jaimes
Coordinador Jurídico Secretaría de Salud

Revisó: Víctor Guillermo Taboada Acuña
División de Acreditación Vigilancia y Control Secretaría de Salud

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP GJ RS 03	Tabla de Retención Documental	Versión 3	Pag 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 124 14 **DE 2009**

14 SEP 2009

Por la cual se autoriza la inscripción de una sucursal de la **FUNDACION HOGAR JERUSALEN**, con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, Santander.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 10 de 1990 y el Decreto No. 1088 de 1991

CONSIDERANDO

Primero: Que la **FUNDACION HOGAR JERUSALEN** de Bucaramanga, cuenta con Personería Jurídica No. 12850 del 23 de octubre de 2008, expedida por la Gobernación de Santander, y cuenta con su sede principal en la calle 24 No. 20 – 18 Barrio Alarcón.

Segundo: Que mediante solicitud escrita proveniente de su Directora y Representante Legal MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE, solicita la autorización de la inscripción de una sucursal ubicada en la carrera 37 No. 4 A – 86 del Barrio Vegas de Morrorrico, el cual lo destinaran como hogar de paso, hogar geriátrico y hogar de paso para adultos mayores, sucursal que igualmente ya se encuentra incluida dentro del certificado de existencia y representación de la Fundación, expedido por la cámara de comercio.

Tercero: Que atendiendo a que la solicitud se hizo en debida forma , se anexó la documentación legal exigida cumpliendo todos los requisitos de ley y en razón a que el Decreto 1088 de 1991, le otorga al Señor Gobernador del Departamento, competencia para resolver este asunto, en efecto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Inscripción de la sucursal de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN, ubicada en la carrera 37 No. 4 A – 86 del Barrio Vegas de Morrorrico, el cual se destinará como hogar de paso, hogar geriátrico y hogar de paso para adultos mayores.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de la sucursal de la **FUNDACION HOGAR JERUSALEN**, en el registro de instituciones como entidad prestadora de servicios de salud, para efectos de vigilancia y control, al igual que su sede principal.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el Art. 50 del C.C.A.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente al representante legal de la **FUNDACION HOGAR JERUSALEN**, en los términos del artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo. En caso de no poderse surtir la notificación personal deberá realizarse la misma en la forma indicada en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo. De igual forma se procederá a observar lo estipulado en el artículo 5 de la ley 962 de 2005.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución, se publicará en la Gaceta Departamental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los 1 4 SEP 2009

HORACIO SERPA URIBE
Gobernador de Santander

LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Fernando Mauricio Camacho Pico

Revisó: Victor Guillermo Taboada Acuña

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL	Código: F -CID-1500-283,37-006
ALCALDIA DE BUCARAMANGA		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Junio -10-2022
		Página 1 de 1

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy diecisiete (17) de Febrero de dos mil veinticinco (2025) mediante notificación y la Resolucion NO. 001 del 17 de Febrero del 2025 a la señora MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE, identificada con Cedula de Ciudadanía No, 63.498.363 de Bucaramanga, residente en Carrera 37 No. 4 a 86 Vegas de Morrorrico, teléfono 3134663059 quien actualmente es la representante legal del CENTRO DE BIENESTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN, Identificado con el Nit 900212003-7, a quien se le notifico del contenido de las Resoluciones No. 001 del 17 de Febrero del 2025, proferida por la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, dentro del proceso de autorización para el funcionamiento, del CENTRO DE BIENESTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN en la Ciudad de Bucaramanga.

Así mismo se le hace saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación que podrán interponerse dentro de los diecisiete (17) días siguientes a su notificación.

El notificado

Maria I Gonzalez D

Nombre MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE

C.C. 63.498.363 de Bucaramanga Santander

Quien notifica

Nombre CLAUDIA MERCEDES AMAYA AMAYA

Cargo Subsecretario de Salud y Ambiente de Bucaramanga

C.C. 63.332.347 de Bucaramanga

Powered by CamScanner

RESOLUCION NO. 003
DE FEBRERO 17 DEL 2025

POR MEDIIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONMIENTO DEL CENTRO BIENESTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Resolución No. 024 del 11 de Enero del 2017 modificada por la Resolución No, 055 del 12 de Enero del 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la Sociedad y la Familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
2. Que el artículo 44 de la ley 715 de 2001, dispuso entre otras competencias asignadas a los municipios dentro del área de Salud Pública , "ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción sobre los factores de riesgo para la salud en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, albergues, guarderías, ancianitos, puertos aeroportuarios, y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abastos públicos y plantas de sacrificio de animales entre otros".
3. Que la ley 1251 del 2008, establece en su artículo 22 que "El Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas directrices y criterios a tener en cuenta para la creación y puesta en marcha del registro de Instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional, y a su vez contara con la información actualizada, veraz y oportuna de las mismas" De igual manera en el parágrafo 1 " Dispone que las gobernaciones serán las entidades responsables de mantener actualizado el registro del Ministerio de la Protección Social, y contaran con un registro departamental, el cual será actualizado con el reporte de la alcaldía de cada departamento. A su vez las alcaldías tendrán un registro distrital o municipal, según el reporte que levante la Secretaria de Salud o quien haga las veces y el registro local estará a cargo de las Secretarias de Salud locales o quien haga la veces ". Adicionalmente establece el artículo 24 de la citada norma que "Para

Powered by CamScanner

ejercer la vigilancia y el control pertinente el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales y competentes para al efectividad del proceso", - Parágrafo – Para ejercer la vigilancia y el control pertinente, el Ministerio de la Protección Social, en coordinación con los organismos de control competentes , establecerán los parámetros y mecanismos aplicables a los entes territoriales competentes para la efectividad de proceso.

4. Que en el artículo 11 de la ley 1276 del 2009, en el parágrafo 2, señala el Ministerio de la Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centro de Bienestar para obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de convenios docentes asistenciales.
5. Que el artículo 14 de la ley 1850 del 2017, "establece que las Redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarias Municipales de Desarrollo Social o quienes hagan
6. sus veces, con la participación de las Personerías, la Defensoría del Pueblo. las IPS-S y la Policía Nacional, impulsaran la creación de Redes Sociales de Apoyo Comunitario a las personas de la tercera edad, con el fin de generar y operar canales de comunicación que brinden la posibilidad de activar alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna ante la ocurrencia de eventos de abandono, descuido, violencia intrafamiliar y hechos similares que pongan en riesgo la integridad física o moral de algún adulto mayor".
7. Que la ley 1315 de 2009 "Poe medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de Protección, Centro de día e instituciones de atención". Y en el artículo 4, Define "De la solicitud para la instalación y funcionamiento de los Centros de Protección social y de día". Que para el caso que nos ocupa se hace el tramite con orientación de la Resolución NO. 055 del 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Que teniendo en cuenta la ausencia de procedimientos y condiciones de registro de prestadores de habilitación de modalidades de cuidado, la falta de estándares y criterios mínimos para la prestación de servicios sociales dirigidas a las personas adultas mayores como la necesidad de regular su funcionamiento de las modalidades de cuidados dirigidas a esta población, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución No. 024 de Enero 11 del 2017, por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centro de Bienestar y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docentes-asistenciales, la cual fue modificada por la Resolución No. 055 de Enero 12 de 2018.
9. Que la Resolución No. 024 de 2017 que el Representante Legal del CENTRO DE BIENESTAR / VIDA /DIA /HOGAR GERIATRICO o de la entidad que opere sus servicios solicitara ante la Secretaría de Salud o entidad que haga sus veces del nivel Municipal o Distrital, una visita que permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales de funcionamiento.
10. Que la Secretaria de Salud Municipal evaluara la información allegada por el solicitante en el términos de un (01) mes, contado a partir de la radicación de la solicitud por parte del representante legal, la Secretaría de Salud programara una visita de verificación de requisitos mínimos esenciales en un plazo máximo de un (01) mes y dispondrá de veinte

Powered by CamScanner

(20) días hábiles, contados a partir de la realización de la visita para expedir el acto administrativo que defina la autorización o no de funcionamiento del Centro de Bienestar.

11. Que el CENTRO DE BINESTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, identificado con el Nit 900212003-7 representado legalmente por MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE con Cedula de Ciudadanía No, 63.493.363 de Bucaramanga, radico ante la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga documentos soportes para proceso de autorización de funcionamiento según resolución No, 055 de 2018 con documentación de que trata el articulo 4 de la resolución 024 del 2017 modificado por el artículo 4 de la Resolución 055 del 2018.
12. Que una vez avaluada la solicitud se determina que el CENTRO DE BIENESTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, completo de manera satisfactoria los documentos relacionados en el artículo 4 de la Resolución 055 de 2018. Por lo cual le fue revisión documental, con soporte digital de fotografías, para la aplicación de la lista de chequeo.
13. Que se realizó visita de verificación de requisitos mínimos esenciales exigibles AL CENTRO DE BIENERSTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, identificado con el Nit 900212003-7, ubicado en la Carrera 37 No. 4 A 86 Barrio Vegas de Morrorrico del Municipio de Bucaramanga, aplicando la lista de chequeo definida en el Anexo Técnico que hace parte integral de la resolución No. 055 de 2018.
14. Que teniendo en cuenta lo anterior se determina que el CENTRO BIENESTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, identificado con el Nit 900212003-7, Ubicado en la Carrera 37 No. 4 A 86 Barrio Vegas de Morrorrico del Municipio de Bucaramanga, alcanza el cumplimiento del 96% y deberá presentar el plan de *mejoramiento correspondiente a los estándares y criterios relacionados en el anexo técnico* de la Resolución No. 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, registrados de manera consecutiva en el instrumento lista de chequeo Acta No. 0146 del once (11) de Enero del 2024, que se encuentran pendiente de cumplimiento. Se incluye acta No. 0146, el documento se encuentra suscrito por los Funcionarios de la Secretaria de Salud de Bucaramanga y el Representante legal de CENTRO BIENESTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en virtud de lo anterior este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento del CENTRO DE BIENSTAR DE LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, identificado con el Nit 900212003-7, ubicado en la Carrera 37 No. 4 A 86 Barrio Vegas de Morrorrico del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con los requisitos mínimos esenciales establecidos en el anexo técnico de la resolución No. 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización otorgada será a partir de la fecha de notificación y estará vigente por cuatro (04) meses a partir de esta acción, tiempo durante el cual se realizará seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de mejoramiento mencionado en el numeral 13 de la presente Resolución, con el cual se ratificará o no este acto administrativo.

Powered by CamScanner

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el Registro de Reposición y en subsidio el de apelación que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, el día 17 de febrero del 2025

Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AMAYA
63.332.347 de Bucaramanga

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 19:15:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63498363
Código de Verificación	63498363260102191528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 19:16:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002120037
Código de Verificación	900212003726010219l652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287407250

PIB
19:19:09

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63498363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287407320

PIB
19:20:31

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION HOGAR JERUSALEN identificado(a) con NIT número 9002120037.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:22:09 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63498363**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ DUARTE MARIA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 07:24:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63498363** y Nombre: **MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131627768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63498363 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 09:23 PM

Código Verificación: **4JE8F2WDPB**

Válida hasta: **03/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.498.363, expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en representación legal de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN, identificada con NIT N° 900212003-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, NOHORA ROCIO HERNANDEZ, identificada con C.C. Nº 63.491.353, y con Tarjeta Profesional No.58686-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN identificada con NIT N° 900212003-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO

Dada en Bucaramanga a los 28 días del mes de enero del 2026

Respetuosamente,

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
Fundación Hogar Jerusalen
NIT 900212003-7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA

Bucaramanga, enero 28 de 2026

Señores
ADMINISTRACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER
Departamento de Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación directa.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

Yo, MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.498.363, expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en representación legal de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN, identificada con NIT N° 900212003-7, manifiesto que:

❖ Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Bolívar - Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

❖ No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato producto del proceso de contratación por la modalidad de contratación directa. cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

❖ Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

❖ Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación por la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

❖ Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación por la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

❖ Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, colaboradores y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de nuestros empleados, colaboradores o asesores.

❖ Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Respetuosamente,

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
Fundación Hogar Jerusalén
NIT 900212003-7

República de Colombia
Seccional Santander

Libertad y Orden

Fundación Hogar Jerusalén
Comité Hogar Jerusalén (Defensa Civil)
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CODIGO 68-03502
Personería Jurídica 12850 del 23 de Octubre de 2008

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS –

Bucaramanga, enero 28 de 2026

Señores
ADMINISTRACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ALBANIA
Departamento de Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación directa.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

El suscrito MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE , identificada con cédula de ciudadanía N° 63.498.363, expedida en la ciudad de Bucaramanga, con fecha de expedición 26 de Febrero de 1993, en calidad de representante legal de la FUNDACION HOGAR JERUSALEN, identificada con NIT N° 900212003-7, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al municipio de Bolívar - Santander con NIT. 890.210.890-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada por la entidad en el sitio dispuesto para ello, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Respetuosamente,

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
Fundación Hogar Jerusalen
NIT 900212003-7

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:30:13 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63498363,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ DUARTE MARIA VICTORIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Bolivar**, con NIT **890210890-9** y su utilización es exclusivamente dentro de: proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJN

Powered by CamScanner

Área: Salud	Código: 820	Consecutivo:

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, La Ley 1315 de 13 julio 2009 y Circular N° 0176 del 26 de octubre de 2018 de la Secretaria de Salud Departamental donde autoriza que la competencia para expedir la certificación sobre el cumplimiento de normas de instalación y funcionamiento Centros del Bienestar del Adulto Mayor (CBA), se encuentran en cabeza de la Secretaria de Salud de cada Municipio, por lo anterior se procede a conceder la

AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO A:

INSTITUCIÓN	FUNDACION HOGAR JERUSALEN
NIT	900212003-7
DIRECCIÓN	PARCELA VILLA LILIANA VEREDA COLINAS PIEDECUESTA
BARRIO	NO APLICA
TELEFONO	3134663059
MOVIL	3134663059
EMAIL	FUNHOJE@HOTMAIL.COM
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA VICTORIA GONZALES
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. 63.498.363
DIRECCION	CALLE 28 # 24-03 BARRIO ALARCON
TELE FONO	3134663059
EMAIL	FUNHOJE@HOTMAIL.COM
DIRECTOR TECNICO	OLMEDO ORTIZ SEPULVEDA
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. 91.254.662
DIRECCIÓN	CALLE 28 # 24-03 BARRIO ALARCON
TELÉFONO	3185935935
FECHA DE VISITA	01/07/2025
REFERENTE DE POBLACIONES VULNERABLES	LIZ ANYELA CACERES GALVAN.
CAPACIDAD INSTALADA	22
FECHA DE TERMINACION DE LA CERTIFICACION	21 DE JULIO DE 2026

NOTA: La Secretaria de Salud de Piedecuesta, en la visita de Inspección, Vigilancia y Control, realiza verificación de requisitos mínimos exigibles para el funcionamiento en relación de: talento

humano, condiciones higiénico-sanitarias, dotación, gestión y atención integral de los adultos mayores. Al proceso de verificación **CUMPLE,** los estándares de seguimiento.
CONCEPTO DE INSPECCION SANITARIA con enfoque de riesgo para establecimiento de preparación de alimento INVIMA, **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE 100%** con nivel de cumplimiento 90/100%. Se expide el 17 de julio de 2025

MAGDA LIZZETH RODRIGUEZ LOPEZ
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía De Piedecuesta

Proyecto:
Ps. Liz Anyela Cáceres CPS

Certificación N°
120-2-3-21-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA- SANTANDER

CERTIFICA QUE,

FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN, identificado con Nit número 900.212.003-7, Representante Legal María Victoria González Duarte identificada con cedula de ciudadania No. 63.498.363 expedida en Bucaramanga, Santander, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de Albania – Santander a través del convenio de Asociación en la ejecución del objeto contractual acto seguido enunciado:

N. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	TERMINO	ESTADO
120-7-4-3-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER, ATENDIDOS EN LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALÉN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	Veintitres (23) de abril de 2024	Veintidos (22) de diciembre de 2024.	Liquidado
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), de los cuales el Municipio de Albania aporta la suma de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) y La Entidad sin Ánimo de Lucro aporta la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCte ($9.000.000)			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1. ALOJAMIENTO** Servicio de alojamiento permanente en un lugar que cuenta con condiciones de salubridad seguridad y comodidad para la atención integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad del Municipio de los Santos que requieren atención especializada integral. **2. ALIMENTACIÓN** Servicio de alimentación bajo los parámetros nutricionales adecuados ENTREGAR LA ALIEMNTECION SALUDABLE DIARIA desayuno almuerzo y cena para las personas en condicione de vulnerabilidad del Municipio de los Santos que requieran atención especializada integral.			

	3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Servicio de gestión y acompañamiento para todos los procesos de asistencia médica y atención primaria en salud (incluye gestiones ante EPS/IPS y el transporte respectivo) **4. ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD** Atención y seguimiento especializado médico – psiquiátrico (incluye gestiones ante EPS / IPS y el seguimiento respectivo). **5. CUIDADO** Atención y cuidado permanente de forma integral para las personas en condiciones de vulnerabilidad del Municipio (incluye gestiones ante EPS / IPS gestiones de medicamento y transporte respectivo). **6. ELEMENTOS DE ASEO** Suministro de los elementos y utieles de aseo personal (jabón toalla crema dental papel higiénico etc.) **7. *LAVADO*** Lavado de ropa **8. ATENCIÓN PSICOSOCIAL** Acompañamiento Psicosocial y acciones de desarrollo integral a través de Terapia ocupacional y/o según indicación.

Se expide en el municipio de Albania (Santander) a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) a solicitud del interesado.

JUAN DAVID VARGAS MATEUS
Secretario de Gobierno
Alcaldia Municipal
Albania – Santander

Proyectó: Leidy Combita – Apoyo secretaria de Gobierno

Revisó y Aprobó: Juan David Vargas – Secretario de Gobierno

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONVENIO No.:	No. **120-7-4-2-2025 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025**
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL Y/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER"
VALOR INICIAL:	**SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($79.285.715) MCTE**, discriminado de la siguiente manera: El municipio aporta la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($55.500.000) MCTE,** equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio y la entidad sin ánimo de lucro aportara la suma de: **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($23.785.715) MCTE,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio
PLAZO INICIAL:	El presente Convenio tendrá una duración de **TRESCIENTOS OCHO DIAS (308) DIAS CALENDARIO**, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución ((i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral[1]). **PARÁGRAFO 1**: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
CONTRATISTA:	**FUNDACION HOGAR JERUSALEN** **NIT 900.212.003-7** **RL MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE** **C.C. No. 63.498.363 DE BUCARAMANGA**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202502170001 DEL 17/02/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	202502200001 DEL 20/02/2025
FECHA DE INICIO:	21 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 2025

[1] Ejecución | Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública

Dirección: Cra. 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A
Código postal: 68453 - Teléfono 320 853 5118
Correo electrónico: salud@albania-santander.gov.co

SUPERVISORA:	VIVIANA MAYERLY GONZALEZ LEGUIZAMO
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

En Albania Santander a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Municipio de Albania – Santander, los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANDRES JAVIER CARRILLO PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.097.162.502 expedida en Albania Santander en calidad de Alcalde y representante legal del municipio de Albania, actuando como **CONTRATANTE**, **VIVIANA MAYERLY GONZÁLEZ LEGUIZAMO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.342.314 expedida en Jesús Maria- Santander, en calidad de secretaria de salud municipal y **SUPERVISOR** del presente convenio de asociación y la **FUNDACION HOGAR JERUSALEN** identificada con NIT. **900.212.003-7,** a través de su representante legal **MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE C.C 63.498.363 DE BUCARAMANGA**, en calidad de contratista, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN,** atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que, la **FUNDACION HOGAR JERUSALEN** identificada con NIT. **900.212.003-7,** a través de su representante legal **MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE C.C 63.498.363 DE BUCARAMANGA**, en calidad de contratista, cumplió con lo pactado en el objeto del convenio No. **120-7-4-2-2025 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025**
2. Que el plazo de ejecución inicial del presente convenio de asociación es del 21 de febrero y hasta el 25 de diciembre de 2025.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del convenio de asociación y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que en consecuencia se procederá a dar por Terminado el presente del convenio de Asociación No. **120-7-4-2-2025 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025.**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Se resume estado Financiero en la siguiente tabla:

BALANCE FINANCIERO		
	Contratado	**Ejecutado**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 55.500.000**	
ACTA PARCIAL DE PAGO 1		**$6,883,569.00**
ACTA PARCIAL DE PAGO 2		**$10,766,607.00**
ACTA PARCIAL DE PAGO 3		**$10,766,607.00**
ACTA PARCIAL DE PAGO 4		**$10,766,607.00**
ACTA PARCIAL DE PAGO 5		**$10,766,607.00**
ACTA FINAL DE PAGO		**$ 5.550.003**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		**0000**
SUMAS IGUALES	**$ 55.500.000**	**$ 55.500.000**

En razón a lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

Dirección: Cra. 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A
Código postal: 68453 - Teléfono 320 853 5118
Correo electrónico: salud@albania-santander.gov.co

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el pago final del convenio No. **120-7-4-2-2025 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025**, por la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRES PESOS M/CTE ($ 5.550.003) MONEDA CORRIENTE** de acuerdo con lo establecido en la Forma de pago, el precio pactado en el convenio y sus estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el convenio de asociación No. 120-7-4-2-2025 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Liquidar por mutuo acuerdo el convenio de asociación No. **120-7-4-2-2025 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025**, declarándose las partes a **paz y salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna, de acuerdo con el balance financiero del convenio de asociación.

ARTÍCULO CUARTO: SALVEDADES. Las partes manifiestan que a la fecha de terminación y liquidación del convenio de asociación no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades.

En constancia firman las partes en Albania, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

ANDRES JAVIER PINEDA CARRLLO
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN
NIT 900.212.003-7
C.C. No. 63.498.363 DE BUCARAMANGA

VIVIANA GONZALEZ LEGUIZAMO
SECRETARIA DE SALUD
SUPERVISORA

Dirección: Cra. 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A
Código postal: 68453 - Teléfono 320 853 5118
Correo electrónico: salud@albania-santander.gov.co

Número: 21426

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que FUNDACION HOGAR JERUSALEN identificado(a) con NIT No.900212803, Representada legalmente por el(la) señor(a) MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No.63498363, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.153 DE 1 DE Julio DE 2022 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL PESOS 195.008.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 96.396.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 291.404.000,00
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 272.201.200,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y SEIS DÍAS CALENDARIO (176), EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2022
PLAZO ADICIONAL 1:	OCHENTA Y SIETE (87) DIAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	8 MES(ES) 18 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	11 DE Julio DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE Marzo DE 2023
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	28 DE Marzo DE 2023

CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.119 DE 8 DE Junio DE 2022 Cuyo Objeto es: "ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 136.004.526,00
VALOR ADICIONAL 1:	SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS 65.735.521,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 201.740.047,00
VALOR EJECUTADO:	CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 180.961.391,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO O HASTA FINALIZAR LA PRESENTE VIGENCIA, LO QUE PRIMERO OCURRA
PLAZO ADICIONAL 1:	DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO DE LA VIGENCIA 2022 Y SETENTA (70)

Powered by CamScanner

Número: 21426

PLAZO EJECUTADO:	DIAS CALENDARIO DE LA VIGENCIA 2021
FECHA DE INICIO:	8 MES(ES) 27 DIA(S).
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE Junio DE 2022
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	11 DE Marzo DE 2021
	11 DE Marzo DE 2021

CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.77 DE 29 DE Abril DE 2021 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASISTENCIA INTRAMURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 116.814.858,00
VALOR ADICIONAL 1:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 9.456.420,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 126.271.278,00
VALOR EJECUTADO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 116.814.859,00
PLAZO DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ
PLAZO ADICIONAL 1:	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	7 MES(ES) 2 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	30 DE Abril DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE Diciembre DE 2021
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	17 DE Diciembre DE 2021

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.15 DE 25 DE Enero De 2021 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y/O BIENESTAR ASOCIADOS A LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS 317.807.100,00
VALOR ADICIONAL 1:	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 151.063.380,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 468.870.480,00
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 441.553.815,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÍAS (345) O HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LO QUE P
PLAZO ADICIONAL 1:	Se adiciona en 169 días calendario para la modalidad Centro Vida y 196 días calendario para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2022.
PLAZO EJECUTADO:	14 MES(ES) 21 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	28 DE Enero DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE Junio DE 2022

Powered by CamScanner

Número: 21426

FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 18 DE Junio DE 2021

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.179 DE 16 DE Octubre DE 2020 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASISTENCIA INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PROMOVIENDO EL RESPETO POR LA VIDA, LA SALUD Y DIGNIDAD HUMANA DE LOS HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 26.695.025,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 26.695.025,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 23.400.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES 15 DIAS O HASTA EL CIERRE VIGENCIA FISCAL LO QUE PRIMERO OCURRA
PLAZO EJECUTADO:	2 MES(ES) 5 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	20 DE Octubre DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE Diciembre DE 2020

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.174 DE 15 DE Octubre DE 2020 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL 1 Y II DEL SISBÉN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 96.276.440,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 96.276.440,00
VALOR EJECUTADO:	NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 96.276.440,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO (68) DÍAS O HASTA EL CIERRE DE LA VIGENCIA, LO QUE PRIMERO OCURRA
PLAZO EJECUTADO:	2 MES(ES) 7 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	20 DE Octubre DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE Diciembre DE 2020

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.65 DE 6 DE Marzo DE 2020 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES DE CALLE CON ENFERMEDADES INFECTO -CONTAGIOSAS VIH SIDA TBC Y EN POST OPERATORIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA ATENCION BASICA INTEGRAL INTRAMURAL"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 40.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 40.500.000,00
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 40.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	9 DE Marzo DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE Septiembre DE 2020

Powered by CamScanner

Número: 21424

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.57 DE 27 DE Febrero DE 2020 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 125.356.193,00
VALOR ADICIONAL 1:	SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 62.678.097,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 188.034.290,00
VALOR EJECUTADO:	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 188.034.290,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS MESES
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 0 DIA(S)
FECHA DE INICIO:	2 DE Marzo DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE Septiembre DE 2020
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	1 DE Septiembre DE 2020

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.107 DE 13 DE Marzo DE 2019 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE HABITANTES DE CALLE CON ENFERMEDADES INFECTO -CONTAGIOSAS VIH SIDA TBC Y EN POST OPERATORIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA MEDIANTE LA ATENCION BASICA INTEGRAL INTRAMURAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS 54.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 3.360.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 57.360.000,00
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 49.050.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO EJECUTADO:	8 MES(ES) 16 DIA(S)
FECHA DE INICIO:	15 DE Marzo DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Noviembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	30 DE Noviembre DE 2019

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.13 DE 25 DE Enero DE 2019 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTE AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRO-ANCIANO."

Powered by CamScanner

Numero: 21426

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 261.247.406,00
VALOR ADICIONAL 3:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 38.915.671,00
VALOR ADICIONAL 4:	CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 43.060.233,00
VALOR ADICIONAL 1:	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 23.881.862,00
VALOR ADICIONAL 2:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 5.686.998,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 372.792.170,00
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 292.526.651,00
PLAZO DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
PLAZO EJECUTADO:	10 MES(ES) 27 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	29 DE Enero DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Diciembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 3:	29 DE Diciembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 4:	28 DE Diciembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	28 DE Diciembre DE 2019
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 2:	28 DE Diciembre DE 2019

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.17 DE 25 DE Enero DE 2018 Cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTS AL NIVEL I Y II DEL SISBEN, EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRO-ANCIANO."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 271.682.982,00
VALOR ADICIONAL 1:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 19.693.236,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 291.376.218,00
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 248.873.846,00
PLAZO DEL CONTRATO:	ONCE MESES
PLAZO EJECUTADO:	10 MES(ES) 28 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	29 DE Enero DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE Diciembre DE 2018
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	30 DE Diciembre DE 2018

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATOS Y CONVENIOS NO SOMETIDOS AL REGIMEN GENERAL DE LA CONTRATACION PUBLICA No.16 DE 25 DE Enero DE 2018 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL INTRAMURAL A HABITANTES DE CALLE CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS VIH SIDA TBC Y EN POST OPERATORIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y FACILITAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD

Powered by CamScanner

Número: 21436

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS 54.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 16.875.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 70.875.000,00
VALOR EJECUTADO: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 67.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: OCHO MESES
PLAZO ADICIONAL 1: DOS (2) MESES, QUINCE (15) DÍAS
PLAZO EJECUTADO: 10 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 29 DE Enero DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE Diciembre DE 2018
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 13 DE Diciembre DE 2018

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.182 DE 30 DE Mayo DE 2017 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALÉN Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL INTRAMURAL A QUINCE (15) HABITANTES DE CALLE CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS VIH SIDA, TBC, Y EN POS OPERATORIO, MEDIANTE UN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL HUMANITARIA DE ACUERDO A LA LEY 1641 DE 2013

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 47.250.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 47.250.000,00
VALOR EJECUTADO: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 40.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: SIETE MESES
PLAZO EJECUTADO: 6 MES(ES) 23 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 5 DE Junio DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE Diciembre DE 2017

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.114 DE 20 DE Abril DE 2017 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN, PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN ALLÍ ATENDIDOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 267.728.436,00
VALOR ADICIONAL 1: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 7.661.757,00
VALOR ADICIONAL 2: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS 18.712.821,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CATORCE PESOS 294.103.014,00
VALOR EJECUTADO: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 220.520.769,00
PLAZO DEL CONTRATO: OCHO MESES (08) QUINCE (15) DÍAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017.
PLAZO EJECUTADO: 7 MES(ES) 10 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 28 DE Abril DE 2017

Powered by CamScanner

NÚmero: 21424

FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE Diciembre DE 2017
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	30 DE Diciembre DE 2017
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 2:	30 DE Diciembre DE 2017

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.25 DE 17 DE Febrero DE 2017 Cuyo Objeto es: ADNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM, PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO ANCIANO EN EL PERIODO DE RECAUDO DE OCTUBRE 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 52.051.990,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 52.051.990,00
VALOR EJECUTADO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 52.051.990,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN MES
PLAZO EJECUTADO:	1 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	21 DE Febrero DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE Marzo DE 2017

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.247 DE 28 DE Diciembre DE 2016 Cuyo Objeto es: ADNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM, PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PRO ANCIANO EN EL PERIODO DE RECAUDO DE ENERO 02 A 30 DE JUNIO DE 2016 SEGÚN RESOLUCIÓN 15064 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2016, DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 84.243.890,00
VALOR TOTAL DE, CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 84.243.890,00
VALOR EJECUTADO:	CERO PESOS 0,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS MESES
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 27 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	30 DE Diciembre DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE Junio DE 2017

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.195 DE 23 DE Noviembre DE 2016 Cuyo Objeto es: ADNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEM, PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO ANCIANO EN EL PERIODO DE RECAUDO DE JULIO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.",

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS 54.348.828,32

Powered by CamScanner

Número: 21424

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS 54.348.825,32
VALOR EJECUTADO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 54.348.825,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN MES (1), DIEZ (10) DÍAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016,
PLAZO EJECUTADO:	1 MES(ES) 6 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	25 DE Noviembre DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Diciembre DE 2016

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.139 DE 28 DE Septiembre DE 2016 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN, PARA BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL INTRAMURAL Y EXTRAMURAL A LOS HABITANTES DE CALLE CON VIH SIDA, MEDIANTE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y SU DIGNIDAD HUMANA DE ACUERDO A LA LEY 1641 DE 2013

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 13.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 13.500.000,00
VALOR EJECUTADO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 13.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	30 DE Septiembre DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE Diciembre DE 2016

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.109 DE 22 DE Agosto DE 2016 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN, PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA RESOLUCION 24604 DE DICIEMBRE 23 DE 2015 DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 51.216.732,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 51.216.732,00
VALOR EJECUTADO:	CERO PESOS 0,00
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, SE ESTIMA EN TRES MESES (3), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCR
PLAZO EJECUTADO:	03MES(ES) DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Agosto DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE Noviembre DE 2016

CONVENIO DE ASOCIACION, RÉGIMEN ESPECIAL No.108 DE 22 DE Agosto DE 2016 Cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN, PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PRO ANCIANO EN EL PERIODO DE RECAUDO DE ABRIL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2016.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

Powered by CamScanner

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-26-2017
		Pagina: 9 de 14

Número: 21426

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS PESOS 40.992.332,00 CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40.992.332,00
VALOR EJECUTADO:	CERO PESOS 0,00
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIDO, SE ESTIMA EN TRES MESES (3), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCR
PLAZO EJECUTADO:	0MES(ES) DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Agosto DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE Noviembre DE 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007) No.66 DE 14 DE Junio DE 2016 Cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALBERGUE CON ALIMENTACION Y KIT DE ASEO PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO 2016, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER, CENTRO ORIENTE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES PESOS 100.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	CINCUENTA MILLONES PESOS 50.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS 150.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 117.615.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	
PLAZO EJECUTADO:	6 MES(ES) 14 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	17 DE Junio DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Diciembre DE 2016
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	30 DE Diciembre DE 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007) No.57 DE 27 DE Marzo DE 2015 Cuyo Objeto es:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO REMITIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES PESOS 100.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	TREINTA Y SIETE MILLONES PESOS 37.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES PESOS 137.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
PLAZO EJECUTADO:	9 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	27 DE Marzo DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE Diciembre DE 2015
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	0 DE Enero DE 0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES, CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.239 DE 31 DE Julio DE 2014 Cuyo Objeto es:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE (HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN HUMANITARIA TEMPORAL DE URGENCIA A LA POBLACIÓN VICTIMA QUE SOLICITE ESTE APOYO POR ENCONTRARSE RECIEN LLEGADA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011.

Powered by CamScanner

Número: 21426

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 61.360.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 61.360.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses quince (15) días, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
PLAZO EJECUTADO: 4 MES(ES) 15 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 6 DE Agosto DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE Diciembre DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES, CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.48 DE 12 DE Febrero DE 2014 Cuyo Objeto es:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO REMITIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 61.600.000,00
VALOR ADICIONAL 1: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 30.800.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 92.400.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: Dos (2) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
PLAZO EJECUTADO: 3 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 12 DE Febrero DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE Abril DE 2014
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 0 DE Enero DE 0

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATACION DIRECTA No.6 DE 23 DE Enero DE 2014 Cuyo Objeto es:ADUNAR ESFUERZOS CON LA FUNDACION HOGAR JERUSALEN PARA LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE UN PROYECTO DE CARÁCTER SOCIAL ORIENTADO A BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A CIENTO VEINTE (120) PERSONAS EN CONDICIÓN O SITUACION DE HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS 195.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS 195.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES
PLAZO EJECUTADO: 10 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 23 DE Enero DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE Noviembre DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES, CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.510 DE 6 DE Noviembre DE 2013 Cuyo Objeto es:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO REMITIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 58.300.000,00
VALOR ADICIONAL 1: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 28.600.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 86.900.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2013, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
PLAZO EJECUTADO: 1 MES(ES) 20 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 21 DE Noviembre DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE Diciembre DE 2013
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 10 DE Enero DE 2014

Powered by CamScanner

Número: 21424

CONVENIO DE ASOCIACION, CONVENIOS No.487 DE 28 DE Octubre DE 2011 Cuyo Objeto es:"APORTAR CONJUNTAMENTE PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO SOCIAL DIRIGIDO A DAR ATENCION INTEGRAL A SESENTA PERSONAS IDENTIFICADAS COMO HABITANTE DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVES DE FUNDACIÓN HOGAR JERUSALEN, EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR SOCIAL."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS 36.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS 36.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto convenido, se estima en UN (01) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, la cual se realizará previo agotamiento de los requerimientos de que trata el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
PLAZO EJECUTADO: 1 MES(ES) 24 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 1 DE Noviembre De 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE Diciembre DE 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES, SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.132 DE 7 DE Mayo DE 2013 Cuyo Objeto es:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE (HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y KIT DE ASEO) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN HUMANITARIA TEMPORAL DE URGENCIA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA QUE SOLICITE ESTE APOYO POR ENCONTRASE RECIEN LLEGADA AL MUNICIPIO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MILLONES PESOS 120.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1: SESENTA MILLONES PESOS 60.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA MILLONES PESOS 180.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES y/o hasta agotar la partida presupuestal, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.
PLAZO EJECUTADO: 8 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 8 DE Mayo DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE Enero DE 2014
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 7 DE Enero DE 2014

CONVENIO DE ASOCIACION, CONTRATACION DIRECTA No.130 DE 7 DE Mayo DE 2013 Cuyo Objeto es:"LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE UN PROGRAMA DE CARÁCTER SOCIAL CONSISTENTE EN UN HOGAR DE PASO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIEN MILLONES PESOS 100.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIEN MILLONES PESOS 100.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto convenio, se estima en CINCO MESES (05) o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, la cual se realizará previo agotamiento de los requerimientos de que trata el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO EJECUTADO: 5 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 7 DE Mayo DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 6 DE Octubre DE 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES, SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.176 DE 20 DE Septiembre DE 2013 Cuyo Objeto es:PRESTAR SERVICIOS DE ALBERGUE (HOSPEDAJE , ALIMENTACION Y KIT

Powered by CamScanner

NÚmero: 21424

DE ASEO) PARA GARANTIZAR LA ATENCION HUMANITARIA TEMPORAL DE URGENCIA A LA POBLACION DESPLAZADA QUE SOLICITE ESTE APOYO POR ENCONTRARSE RECIEN LLEGADA AQL MUNICIPIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES PESOS 100.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	CERO PESOS 0,00
VALOR ADICIONAL 2:	TREINTA MILLONES PESOS 30.000.000,00
VALOR ADICIONAL 3:	VRINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS 150.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 12 DIAS Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL
PLAZO EJECUTADO:	7 MES(ES) 12 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	24 DE Septiembre DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	4 DE Enero DE 2013
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	3 DE Marzo DE 2013
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 2:	3 DE Mayo DE 2013
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 3:	1 DE Mayo DE 2013

CONVENIO DE ASOCIACION. CONVENIOS No.148 DE 6 DE Septiembre DE 2012 Cuyo Objeto es:APORTAR CONJUNTAMENTE PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO SOCIAL DIRIGIDO A DAR ATENCION INTEGRAL A CUARENTA Y CINCO PERSONAS IDENTIFICADAS COMO HABITANTE DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, A TRAVES DE FUNDACION HOGAR JERUSALEN, EN CUMPLIMIENTO DE SU LABOR SOCIAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 45.540.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 45.540.000,00
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	11 DE Septiembre DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE Diciembre DE 2012

CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, CONTRATACION DIRECTA No.156 DE 30 DE Mayo DE 2011 Cuyo Objeto es:"BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE GARANTIZANDO ASISTENCIA INTEGRAL INTRAMURAL A LA POBLACION CON VIH SIDA, TBC Y/O ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 145.600.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 145.600.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	7 MESES
PLAZO EJECUTADO:	7 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	1 DE Junio DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Diciembre DE 2011

CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, CONTRATACION DIRECTA No.140 DE 26 DE Mayo DE 2011 Cuyo Objeto es:"BRINDAR APOYO AL PROGRAMA HABITANTE DE CALLE FACILITANDO ASISTENCIA INTEGRAL INTRAMURAL A ESTA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD FISICA, GARANTIZANDO SU ACCESO DIGNO A ATENCION EN SALUD, MEDIANTE DESPLAZAMIENTO A CONTROLES Y CITAS MÉDICAS Y ATENCION POST OPERATORIO".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 145.600.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 145.600.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE MESES
PLAZO EJECUTADO:	07MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	30 DE Mayo DE 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE Diciembre DE 2011

Powered by CamScanner

Número: 21424

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES, CONTRATACION DIRECTA No.721 DE 18 DE Noviembre DE 2010 Cuyo Objeto es:FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCION ESPECIAL AL HABITANTE DE LA CALLE MEDIANTE ATENCIÓN INTEGRAL A 45 ADULTOS MAYORES, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y CUIDADOS POS-OPERATORIOS A TRAVES DE LA ASISTENCIA MEDICA, SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL PARA MEJORAR SUS CONCICIONES DE VIDA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 38.400.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 38.400.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO EJECUTADO:	01MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	30 DE Noviembre DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE Diciembre DE 2010

CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERES PUBLICO, CONTRATACION DIRECTA No.720 DE 18 DE Noviembre DE 2010 Cuyo Objeto es:FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIAL AL HABITANTE DE CALLE MEDIANTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO A 35 HABITANTES DE LA CALLE CON VIH SIDA- TBC EN EN SITUCIÓN DE VULNERABILIDAD, ATRAVES DE LA ASISTENCIA MEDICA SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL, PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS 39.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS 39.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO EJECUTADO:	01MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	23 DE Noviembre DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE Diciembre DE 2010

CONTRATO, CONTRATACION DIRECTA No.30 DE 28 DE Enero DE 2010 Cuyo Objeto es:APOYAR LOS PROGRAMAS DE ATENCION ESPECIAL AL HABITANTE DE CALLE Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL A 30 ADULTOS MAYORES HABITANTES DE CALLE CON VIH EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL MEDICA SOCIAL TERAPIA OCUPACIONAL BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES PESOS 60.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES PESOS 60.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE DURACION Y CUATRO MESES
PLAZO EJECUTADO:	04MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	29 DE Enero DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE Mayo DE 2010

CONTRATO, CONTRATACION DIRECTA No.29 DE 28 DE Enero DE 2010 Cuyo Objeto es:"APOYAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ESPECIAL AL HABITANTE DE LA CALLE Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR , MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A 45 ADULTOS MAYORES Y/O HABITANTES DE CALLE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O CUIDADOS POST-OPERATORIO A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL MEDICA SOCIAL, TERAPIA OCUPACIONAL , BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS 66.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS 66.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE DURACION Y CUATRO MESES MAS
PLAZO EJECUTADO:	04MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	29 DE Enero DE 2010

Powered by CamScanner

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 14 de 14

Número: 21424

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE Mayo DE 2019

Se expide en Bucaramanga a los 18 Días(de Enero de 2024

Se adhiere y anulan estampillas pro-hospital por valor de cuatro mil trescientos pesos ($4.300,00), ordenanza 013 por valor de cuatrocientos treinta pesos ($430,00)

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
Secretario Administrativo

Revisó: YADIRA ACEVEDO - PROF. ESPECIALIZADO
Proyectó: OSCAR PARON PARON - AUX. ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

CERTIIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita a saber MARIA VICTORIA GONZALEZ Duarte IDENTIFICADA CON LA Cedula de ciudadanía No. 63.498.363 de Bucaramanga quien obra en calidad de representante legal quien en adelante se denominará EL PROPONENTE manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso dentro de la INVITACION PUBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER para fortalecer la transparencia en la modalidad de selección mediante el cual se escoge el contratista y la responsabilidad de rendir cuentas

Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 1474 del 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinente

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta

La presente certificación se expides en el mes de enero a los veintiocho (28) días del 2026 para efectos del proceso de contratación de CONVENIO DE ASOCIACION y para los fines de la celebración del convenio así a este hay lugar

El proponente

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
DIRECTORA DE LA FUNDACION
NIT 900212003-7
CARRERA 37 NO. 4 A 86 VEGAS DE MORRORRICO
CELULAR 3134663059
funhoje@hotmail.com

República de Colombia
Seccional Santander

Libertad y Orden

Fundación Hogar Jerusalén
Comité Hogar Jerusalén (Defensa Civil)
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CODIGO 68-03502
Personeria Juridica 12850 del 23 de Octubre de 2008

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Bucaramanga, enero 28 de 2026

Señores
ADMINISTRACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER
Departamento de Santander

REFERENCIA: Proceso de contratación directa.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y/O CARENTES DE SOPORTE SOCIALY/O DISCAPACIDAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes, de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adicionó el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición.

Respetuosamente,

MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE
C.C. 63.498.363 de Bucaramanga
Fundación Hogar Jerusalen
NIT 900212003-7

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que FUNDACION HOGAR JERUSALEN identificado(a) con NIT No. 9002120037, quien es titular de la cuenta No. 057004657009714O con el Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
057004657009714O	AH	Vigente	2009/09/03	

La presente certificación se expide en Bogotá, el 17/03/2025.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.